

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ALMACHI LLAMBA MARIA OBDULIA

Cedula de identidad: 0500414305

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 6 JULIO 1967

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 69 N° Lote 17 Superficie: 248 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

- Registrado por.

3035

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA N° 050041430-5


ALMACHI LLAMBA MARIA OBDULIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

06 JULIO 1947

002- 0091 00978 F.

COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1947

Maria Obedulia Almachi



ECUATORIANA***** E333314222


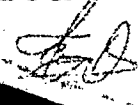
CASADO SEGUNDO JUAN LLAMBA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO PABLO ALMACHI
 CARMEN LLAMBA

LATACUNGA 19/11/2009

19/11/2021

REN 1914086


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0001 NÚMERO
 0500414305 CÉDULA

ALMACHI LLAMBA MARIA OBDULIA

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA ZONA




Julio Palacios
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. C. P.
Vote 17
C. P.

3036

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL MINISTERIO DE INTERIO Y JUSTICIA		ECUATORIANA***** E333314222	
Cedula de CIUDADANIA No 050041430-5		CASADO SEGUNDO JUAN LLAMBA	
ALMACHI LLAMBA MARIA OBDULIA		PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS	
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ		PEDRO PABLO ALMACHI	
08 JULIO 1947		CARMEN LLAMBA	
REG. CIV. 002-0091 00978 - F		LATACUNGA 19/11/2009	
COTOPAXI / LATACUNGA		19/11/2021	
LA MATRIZ 1947		REN 1914086	
			

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2009		
080-0001 NÚMERO	0500414305 CÉDULA	
ALMACHI LLAMBA MARIA OBDULIA		
COTOPAXI PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA	LATACUNGA CANTÓN ZONA	
		PRESIDENTE DE LA JUNTA

p. del Cerne.
 MZ-69-LT-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050045635-5

LLAMBA SANGUCHO SEGUNDO JUAN
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL (SANTA ANA)

04^{ta} NOVIEMBRE 1949

FECHA DE NAC. 001 0280 00590 H

COTOPAXI / SALCEDO

SAN MIGUEL 1949

S. J. Llamba S.
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E233913220

CASADO MARIA ABDULIA ALMACHI

PRIMARIA ALBANIL PROF. OUP. 3037

AGUSTIN LLAMBA

ALEGRIA SANGUCHO

LATACUNGA DE LAMAR 17/02/2010

17/02/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2340753



Abdulia Almachi

REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

067-0005 0500456355


NÚMERO CÉDULA

LLAMBA SANGUCHO SEGUNDO JUAN

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN

BELISARIO CUEVEDO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-28 16:10:50 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL 2.8 JUN. 2010	0.00
CHK. OTR. PLAZAS	0.00
CHK. EXTERIOR	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Mario Abdula Alvarado Plamba

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

3039

Quito, 12 de Octubre de 1996

Señores.

MIEMBRO DE LA COMISION INTER INSTITUCIONAL

Presente.

De nuestras consideraciones:

Nosotros Luis Fernando Piedra González con cédula número 100099782-3 VENDEDOR, quién sede los derechos y acciones al señor Segundo Juan Llamba Sangucho y Marfa Obdulia Almachi Llamba con cédula número 050041430-5 COMPRADORES de esta conseción de derechos referente al lote de terreo ubicado en el Barrio Atucucho, Sector El Cisne, Manzana 25 A, lote 330, Calle 27.28 y la J.

Solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa se digne realizar los trámites correspondientes para el traspaso del terreno antes mencionado para constar en el nuevo censo para la respectiva escrituración.

Atentamente,

Luis F. Piedra
VENDEDOR



Segundo J. Llamba
COMPRADOR

Marfa O. Almachi
COMPRADORA

H. 2. 69
L. 17
Planados

Quito; 9 de noviembre de 1996

2
3040

Yo Luis Piedra portador de la C.I. # 100099782-3, en calidad de compra venta de las mejoras realizadas en un terreno ubicado en el sector el cisne, de la Hacienda "ATUCUCHO", parroquia Cotocollao cantón Quito, a los 9 días del mes de noviembre de 1996, comparecen por una parte, Luis Fernando Piedra Gonzalez, mayor de edad estado civil casado en calidad de dueño de las mejoras realizadas en el terreno, # 330, y por otra parte, Segundo Juan Llamba Sangucho y María Obdulia Almachi Llamba, edad mayor y estado civil casado, en calidad de compradores de las mejoras realizadas en el dicho terreno, quién libre y voluntariamente se predisponen a firmar este contrato de compra-venta.

E precio fijado por las dos partes libre y voluntaria es de \$178000.000 pagados de contado en efectivo.

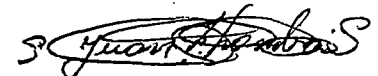
Para constancia firman las dos partes interesadas:



Luis Fernando Piedra Gonzalez

C.I. 100099782-3

Otorgante



Segundo Juan Llamba S.

C.I. 050045635-5

Beneficiario



Alba Cecilia Morales Herrera

C.I. # 100144361-1

Otorgante



María Obdulia Almachi L.

C.I. 050041430-5

Beneficiario

No. _____

Por S/ 15.000

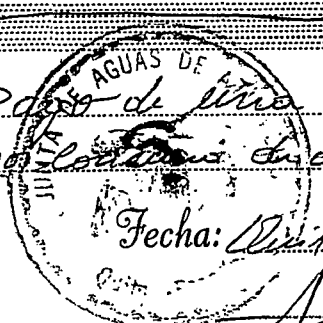
2

Recibí del Sr. Abdulia Almachí

3041

la cantidad de: Quince mil, 00/100

Por concepto de: Pago de una cuota anual del año 1997 por la Junta de Aguas



Fecha: Quito 13 de Agosto 97

Recibo

N°

Fecha 5 de Septiembre 198.

Recibí de Sr. Juan Llambo S/ 15.000

La suma de Quince mil Sueros, 00/100

Por concepto de Pago cuota anual de agua



C.I. _____

FIRMA

No. _____

Por 20.000

Fecha: Quito 31 de Julio 2000

Recibí de la Sr. Abdulia Almachí

la cantidad de veinte mil Sueros

por Pago anual de agua año 2000-2001



MAE

Flavia Murga 170681005-6
C.I.

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR El Usne

FAMILIA Llamba Almachi

APELLIDOS Y NOMBRES		C. IDENT.				
H. <u>Llamba Segundo Juan</u>		<u>0500456355</u>				
M. <u>Almachi Maria Obdulia</u>		<u>0500414305</u>				
DIRECCION						
REGISTRO MUNICIPAL						
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO	
<u>25</u>	<u>2-28</u>	<u>330</u>	<u>108m</u>			
<u>05</u>	<u>Y-J</u>	<u>01</u>		<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4.011</u>

3043

3-18-2001

3-18-2001

3-18-2001

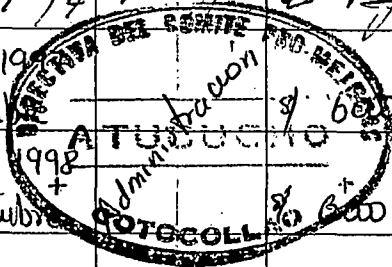
3-18-2001

3-18-2001

3-18-2001

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-10-01	Tarjeta	1.000	En Vaca TESORERO
Agosto	Administración	500	En Vaca TESORERO
Septiembre	Administración	500	En Vaca TESORERO
Octubre	Administración	500	En Vaca TESORERO
Cooperación	Cooperación	5.000	En Vaca TESORERO
2-11-97	Mingas	2	Res. Llamachi
1998	Administración	600	En Vaca
0 Octubre	Administración	600	En Vaca



ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
 - Total Concentraciones
 - Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio
 "ATUCUCHO"



Sector: EL CISNE

Manzana: 25 A Lote: 331

Calle: 27 - y J 28

Comité Vecinal:

Nombre: SEGUNDO JUAN

Apellido: LLAMBA SANGU

C.I.: 050045635-5

CONYUGE

Nombre: MARIA

Apellido: ALMACHI

C.I.: 050041430-5

Número de Personas que viv

Adultos	Jóvenes	N
h m	h m	h

--	--	--	--	--

3045

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
08-95	Tarjeta	1.000	Efren Vaca TESORERO
Septiembre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Octubre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Noviembre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Diciembre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Enero/96	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Febrero	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Marzo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Abril	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Mayo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Junio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Julio	administración	500	Efren Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Cemsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

TARJETA COMUNITARIA BARRIO
"ATUCUCHO"

No COTOCOLLADO

123

Sector: El Cisne

Manzana: 25A Lote: 330

Calle: 27

Comité Vecinal:

Nombre: Segundo Juan

Apellido: LLANBA SANGUCHO

C.I.: 090045635-5

CONYUGE

Nombre: MARIA OBDOLIA

Apellido: ALMACHE LLANBA

C.I.: 050041430-5

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños
h	m	h	m	h
		1	4	1

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
01-01-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
03-01-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
05-01-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
12-01-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
19-01-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
05-02-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
08-02-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
09-02-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
16-02-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
21-03-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
01-03-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
06-03-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
23-03-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
30-03-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
02-04-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
09-04-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
16-04-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
23-04-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
31-04-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
07-05-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
14-05-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
21-05-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
28-05-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
04-06-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-06-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
18-06-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
25-06-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
02-07-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
09-07-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
16-07-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
23-07-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
30-07-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
06-08-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
13-08-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
20-08-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO
27-08-93	Ej. Gen. Vaca TESORERO	Ej. Gen. P.M. TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3-I-95	9am	12pm
15-I-95	9am	12pm
12-I-95	9am	12pm
9-I-95	9am	12pm
5-II-95	9am	12pm
2-II-95	9am	12pm
9-II-95	9am	12pm
16-II-95	9am	12pm
5-III-95	9am	12pm
2-III-95	9am	12pm
9-III-95	9am	12pm
16-III-95	9am	12pm

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
2-N-95	9am	12pm
9-N-95	9am	12pm
16-N-95	9am	12pm
23-N-95	9am	12pm
30-N-95	9am	12pm
7-V-95	9am	12pm
14-V-95	9am	12pm
21-V-95	9am	12pm
28-V-95	9am	12pm
4-VI-95	9am	12pm
11-VI-95	9am	12pm
18-VI-95	9am	12pm

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
25-VI-95	9am	12pm
2-VII-95	9am	12pm
9-VII-95	9am	12pm
16-VII-95	9am	12pm
23-VII-95	9am	12pm
30-VII-95	9am	12pm
6-VIII-95	9am	12pm
13-08-95	9am	12pm
20-8-95	9am	12pm
27-08-95	9am	12pm
3-09-95	9am	12pm
10-09-95	9am	12pm

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
16-10-12	Tarjeta	1.000	Efren Vaca TESORERO
1 de octubre/99	administración	500	Efren Vaca TESORERO
10 de noviembre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
12 de noviembre	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Enero/95	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Febrero	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Marzo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Abril	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Mayo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Junio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Julio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Agosto	administración	500	Efren Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: EL CISNE

Manzana: 25 A Lote: 330

Calle: 27-28 y la J

Comité Vecinal:

Nombre: SEGUNDO JUAN

Apellido: LANBA SAUGUCHO

C.I.: 050045635-5

CONYUGE

Nombre: MARIA ABDULIA

Apellido: ALHACHI LANBA

C.I.: 050041430-5

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--

--	--

--	--

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
VIII 1994	Primer del CISU	4.000	Comité Pro-mejoras ATUCUCHO COTACOLLAO - CREADOR
2-1995	Liquidación de la Cooperativa	5000	Efran Vaca TESORERO
Octubre 1994	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Noviembre 1994	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Diciembre 1994	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
enero 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
febrero 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Marzo 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Abril 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Mayo 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Junio 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO
Julio 1995	Administración	500,00	Efran Vaca TESORERO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña Corazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne
 Unión la Paz - La Escuela
 El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia

- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
Comité Pro-mejoras ATUCUCHO COTACOLLAO - CREADOR		
Comité Pro-mejoras ATUCUCHO COTACOLLAO - CREADOR		

Serie No 0



Tarjeta Comunitaria Bar

"ATUCUCHO"

No. _____

Sector: Cisne

Manzana 25 A Lote 33

Calle 27-28 y 9

Nombre SEGUNDO JUAN

Apellido LLAMBA BANGUC

C. I. 050045635-5

Número de Personas que v
 Adultos Jóvenes Niñ

h	m	h	m	h
1	1		3	2

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6 III 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
8 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
16 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
16 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
70DA 4 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
3-V-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
5-V-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
5-V-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
9-V-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
5-VI-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
12 VI 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
17 VII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3 VII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
3 VII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
31 VII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
7 VII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
7 VIII 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
18 IX 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
18 IX 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
6 XI 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
13 XI 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28 XI 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
11 XI 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
8 I 95	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO - ECUADOR
15-I-95	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJoras 9am	COMITE PRO-MEJoras 12pm
22-I-95	9am	12pm
29-I-95	9am	12pm
5-II-95	9am	12pm
12 II-95	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJoras 9am	COMITE PRO-MEJoras 12pm
19-II-95	9am	12pm
26-II-95	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJoras 9am	COMITE PRO-MEJoras 12pm
5-III-95	9am	12pm
12 III-95	9am	12pm



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5339603

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91421103-48
Valor a pagar: 7.63

Fecha de emisión 13/01/2010

Fecha de vencimiento 01/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMI O: **914211 - 8** LLAMBA SANGUCHO SEGUNDO J.

Cédula / R.U.C.: 050045635-5
Dirección servicio: OE13 330 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

13/01/2010
3049

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.58
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.18
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.85

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.78
Otros valores a pagar (2):	2.85
TOTAL (1) + (2):	7.63

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 5.36

Pagar hasta: 01/02/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 58720114 TORV / 200906021

ORIGINAL - USUARIO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5339603
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No de Control: 91421103-48
Valor a pagar: 7.63

Fecha de emisión 3/01/2010

Fecha de vencimiento 01/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **914211 - 8** LLAMBA SANGUCHO SEGUNDO J.

Cédula / R.U.C.: 050045635-5 13/01/2010
Dirección servicio: OE13 330 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1132768-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/12/2009 Hasta: 12/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	1275.00	1173.00	102	Kwh	7.1
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.10
COMERCIALIZACION: 1.47
SUBSIDIO CRUZADO: 1.80
SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.22
I.V.A.(0%): 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.78



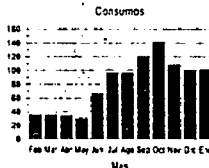
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de...

1.93

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se aceptara retenciones.



ISO 9001 : 2000

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ALMACHI LLAMBA MARÍA OBDULIA C. Identidad: 0500414305 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEGUNDO JUAN LLAMBA Cargas familiares: UNO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS FERNANDO PIEDRA GONZÁLEZ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 69, LOTE 17

DECLARACIÓN: Yo ALMACHI LLAMBA MARÍA OBDULIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0500414305, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Maria Obdulia Almachi
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3050

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.11

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
CONSULTORIA INDEPENDIENTE

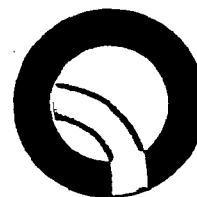
3051

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

SECTOR : PLANADAS DEL CISNE				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	NºFOJAS
1	CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA	70	1	8
2	RUEDA GONZALES ROSA INES	70	2	6
3	BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER	70	3	9
4	MARTINEZ MORA AMADA LUCÍA	70	4	7
5	CADENA CRIOLLO ROSA	70	5	16
6	MENESES BENAVIDES MARIANA DEL ROSARIO	70	6	7
7	CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO	70	7	10
8	BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO	70	8	9
9	LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO	70	9	7
10	TIPANTUÑA SORIA NELSON RUBEN	70	10	8
11	JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA	70	11	9
12	MEDIAVILLA ESPINOSA NELLY PILAR	70	12	7
13	GUNCHA LANCHIMBA SEGUNDO RENE	70	13	14
14	BURGOS PASQUEL JOSE ARCADIO	71	3	9
TOTAL			14	126



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA

2.- Cedula de identidad: 1713848834

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 10 SEPTIEMBRE 1976

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 1 Superficie Censo: 212 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		


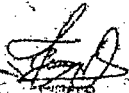
D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011



Registrado por.

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO EDUARDO EFRAIN MITES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PABLO ENRIQUE CABASCANGO
 MARIA DELFINA PILAGUANO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 30/10/2009
 30/10/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1897099

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171384883-4
 CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 SEPTIEMBRE 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006-A 0276 06148 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

020-0052 NÚMERO
 1713848834 CÉDULA
 CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA
 ALEXANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AND 70
 M. Jato


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040058655-8

MITES EDUARDO EFRAIN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 12 OCTUBRE 1959

002-1 0405 00807 M

CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1959



Eduardo Efrain Mites

EQUATORIANA***** V4339V3422

CASADO PATRICIA A CABASCANBO PILAGUAN
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

MARTHA M MITES
 02/04/2007

QUITO
 02/04/2019

REN 2372851
 Pch



Patricia A Cabascanbo Pilaguan

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES C.E.

123-0039 NÚMERO
 MITES EDUARDO EFRAIN

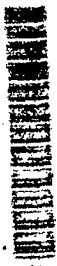
0400586558 CÉDULA

BARBARA PROVINCIA
 SAGRADO PARROQUIA

BARBARA CANTON
 SAGRADO PARROQUIA

Eduardo Efrain Mites

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. P. del Correo -

MZ - 70

LT - 1.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 040058655-2

MITES EDUARDO EFRAIN
CARNI 7 TULCAN / TULCAN

13 OCTUBRE 1959

CARCHI TULCAN
CANTON TULCAN

1959



Eduardo Mites

3055

EQUATORIANA***** V4333V3-22

CASHED PATRICIA A CABASCANCO FILAGUANO

FRUTARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

QUITO 02704/2002

REN 2372851

Pch



PULGAR DE PECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION


123-0039 0400586558

NUMERO CECULA

MITES EDUARDO EFRAIN

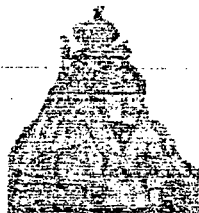
IBARRA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAGRARIO



P. del Corne.
MZ 70 HT-1

3056



**BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE**

Quito, 11 de abril del 2007

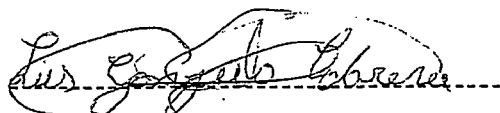
A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho, certifico que la señora **CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA** portadora de la cédula de ciudadanía número 171384883-4 es dueña legítima de un lote de terreno ubicado en el barrio Atucucho sector Planadas del Cisne calle 28 y la N lote N° 60 Manzana 8

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

La mencionada señora puede hacer uso del presente como a bien tuvieran sus intereses.

Atentamente,



LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL



3057

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-03 16:09:13 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZA.....:	0.00
CHQ. EXTEROS.....:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Patricia Cabascango N-58-319
171384883-41 Casa 491



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690543

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 99691118-71
Valor a pagar: 14.27

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 996911 - K CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA

Cédula / R.U.C.: 171384883-4 13/05/2010
Dirección servicio: OE13 N58-31 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 167137-LAN-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11704.00	11569.00	135	Kwh	9.51
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 9.51
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 10.92

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690543

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 99691118-71
Valor a pagar: 14.27

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 996911 - K CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA

Cédula / R.U.C.: 171384883-4 13/05/2010
Dirección servicio: OE13 N58-31 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO 3058
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.60
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.55
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.35

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	10.92
Otros valores a pagar (2):	3.35
TOTAL (1) + (2):	14.27

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA C. Identidad: 1713848834 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: EDUARDO EFRAIN MITES Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo CABASCANGO PILAGUANO PATRICIA ALEXANDRA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713848834, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3059



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: RUEDA GONZALES ROSA INES
- 2.- Cédula de identidad: 1713095535
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 8 DICIEMBRE 1923
- 4.- Estado civil: VIUDA
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 2 Superficie Censo: 209 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

I

3061

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANG* 171309553-5

RUEDA GONZALES ROSA INES

IMBABURA/IMAMPIRO/PIMAMPIRO

08 DICIEMBRE 1923

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 002-2-0157 00312 F

IMBABURA/IMBABURA

SAGRARIO 1923



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V224E

VIUDA SEGUNDO MODESTO COBOS MEZA

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

EDRO RUEDA


ROSA M GONZALES

QUITO 29/09/2004

29/09/2016

FORMA No REN 1247380

Pch



PULGAR DERECHO

P-del Carne
MZ-70-LT.2

X

I

3062



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mañana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro. 001-001-0562834

CUENTA N°: 52540455 RUC/CI: 1713095535

CLIENTE: RUEDA GONZALES ROSA INES CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 2352050

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 27 LT 61
PLACA PREDIAL: 0e12-51
N° DE MEDIDOR: 4058845
SECTOR: COTOCOLLAO
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	267	2010-06-19	269
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	2		
09-07	4		
09-08	7		
09-09	7		
09-10	9		
09-11	7		
09-12	0		
10-01	9		
10-02	9		
10-03	4		
10-04	3		
10-05	1		
10-06	2		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	ruta	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	008	01370	00	01

CONSUMO (M3) 2 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,59
ALCANTARILLADO	0,23
(-) LEY ANCIANO	-0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

SUBTOTAL 3,41
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 3,41



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



LA PAGAR USD 3,41

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-06-19 FECHA VENCIMIENTO 2010-07-01
* VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO *



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040938780 FECHA 16/09/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040923639

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **RUEDA GONZALES ROSA INES** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1713095535 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No. - 0040938780 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LIT 61** Parroquia **ATUCUCHO AGUA** Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

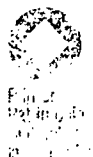
No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52540455	14	52	38	8	1370	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de los medidores de medidores, por lo tanto no podrá utilizarse en el caso de presupuestos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los cobros por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensor del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) No realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) No realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) No manipular el medidor;
- d) No extraer agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

3064

Factura No. 001-006-2177182
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91409708-81
Valor a pagar: 3.68

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **914097 - 2** COBOS MEZA SEGUNDO MODESTO 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 100014178-6
Dirección servicio: OE13 N58-491 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3190
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 245786-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	17839.00	17788.00	51	Kwh	3.47
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.47
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
DSCTO.TERCERA EDAD 1.74
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.54

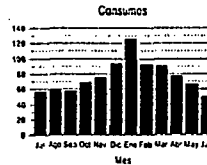
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR: ASSEINDA S.A. / 2010-06-07 / 07:20:14 S.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

1 de 2

Factura No. 001-006-2177182
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5157



No. Control: 91409708-81
Valor: 3.68

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



2

3065

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

Quito, 11 de mayo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.1169

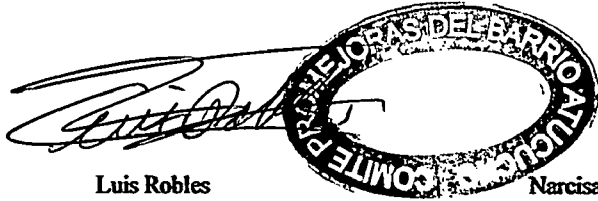
A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
RUEDA GONZALES ROSA INES	171309553-5	VIUDA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. (70), N58-491 Lote No. (02) desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Hugo Lopez Fuentes	1001591617	Morador	3411429	Planadas Cisne	
Iza Tonpanta Luis Alberto	171948450-1	Morador	086042018	Planadas del Cisne	
Blanca H Reina Nites	171235035-2	Morador	3411444	Promejoras del Cisne	
Mariana Oliva Carrvajal	100163819-4	Morador	3410571	Planadas Cisne	
^A OSA Elvira Leona	1709820094	Promotor	3412426	Planadas Cisne	



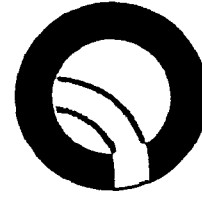
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTORIAL
PLANADAS DEL CISNE

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER

Cedula de identidad: 1711589588

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 16 MARZO 1971

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CARPINTERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 3 Superficie Censo: 209 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

3067

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171158958-8

BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER
IMBABURA/COTACACHI/VACAS CALINDO

16 MARZO 1971

FORMA DE PRESENTACION 001 0012 00012 M

IMBABURA/COTACACHI
VACAS CALINDO 1971

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ L.

PRIMARIA CARPINTERO


ARCADIO BURGOS

OLIVA CARVAJAL

QUITO FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 20/04/2007

20/04/2019 FECHA DE VIGENCIA

FORMA REN 2362018
Pch

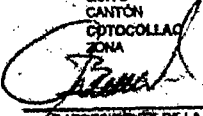



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

164-0049 1711589588
NÚMERO CÉDULA

BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




M. 70
Voto 3
F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 PICHINCHA

CIUDADANIA 171242886-9

RODRIGUEZ LAINES ROCÍO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 21 DICIEMBRE 1972
 022- 0193 17250 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972




Rocio del Pilar Rodriguez Laines

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JAIME OLGER BURGOS CARVAJAL
 SECUNDARIA EMPLEADO

HUMBERTO RODRIGUEZ
 ANA MARIA LAINES
 QUITO 16/11/2006
 18/11/2018

REN 2199865
 PCH




Jaime Olger Burgos Carvajal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

161-0310 1712428869
 NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ LAINES ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



Abelardo Paredes
 PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

3069



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0247602
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 105153719-61
Valor a pagar: 4.85

Fecha de emisión: 11/02/2010

Fecha de vencimiento: 01/03/2010

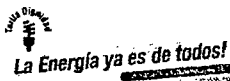
INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1051537-8 BURGOS CARVAJAL JAIME O 11/02/2010
Cédula / R.U.C.: 171158958-8
Dirección servicio: OE13 N58-315 PB 1 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3185
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.39
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.82
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.30

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.55
Otros valores a pagar (2):	2.30
TOTAL (1) + (2):	4.85



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2010

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. 30730114 TOPY/20080111

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO 3070

NUMERO DE SOLICITUD 0040936819
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040921651

FECHA 6/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **RODRIGUEZ LAINES ROCIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712428869 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040936819, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 62** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52530224	14	52	38	8	1380	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- ¹⁷²⁰ **EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60** SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA **EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060132073 FECHA 2/01/06
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060111124

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **RODRIGUEZ LAINES ROCIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712428869 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060132073 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT.62** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52530224	14	52	38	8	1380	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingos
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña Corazón de Jesús
- El Cisne - Ladera del Cisne
- Unión la Paz - La Escuela
- El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia

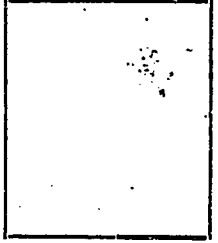
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		

Serie N° 0667

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. _____

Sector: _____

Manzana _____ Lote _____

Calle _____

Nombre *Jaime Bugos* _____

Apellido _____

C. I. _____

Número de Personas que viven
Adultos Jóvenes Niños

h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3072



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
16-04-95	Tarjeta	\$1.000	Efren Vaca TESORERO
Octubre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Noviembre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Diciembre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Enero 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Febrero 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Marzo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Abril 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Mayo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Junio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Julio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
16-04-95	Liquidación Cooperativa	\$5.000	Efren Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
Junta de Aguas
Liga Barrial Atucucho
Comités Sectoriales
La Campaña
Corazón de Jesús
El Cisne
Ladera del Cisne
Jesús del Gran Poder
Unión La Paz
La Escuela
Grupos de Comunicación
Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
Frente Juvenil
La Iglesia
Espacios Alternativos
UICAP
Proyecto ECU 91-011
Municipio de Quito
UNICEF
CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior	
- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones
Gentileza del Proyecto ECU 91-011	

SERIE B

DIRECCION DEL COMITE PRO MEJORAS
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"
ATUCUCHO
Nº COTOCOLLAO

83

Sector: El Cisne

Manzana: 33 Lote: 486

Calle: 7B

Comité Vecinal:

Nombre: Haimé

Apellido: Burgos

C.I.:

CONYUGE

Nombre: P. Lara

Apellido: Rodriguez

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1			3	1

3073

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER C. Identidad: 1711589588 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo BURGOS CARVAJAL JAIME OLGER portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711589588, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3074



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MARTINEZ MORA AMADA LUCIA

Cedula de identidad: 0400601845

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 1 MAYO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 4 Superficie: 209 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viudá/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 040060184-5

MARTINEZ MORA AMADA LUCIA
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 01 MAYO 1960
 001-1 0031 00061 F
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL 1960




3076

ECUATORIANA***** E1343V2242

CASADO WALTER ARMIJOS VIVANCO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FAUSTO ANIBAL MARTINEZ
 LAURA MORA
 QUITO 01/11/2005
 01/11/2017
 REN 1677293
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES


119-0103 NÚMERO
 MARTINEZ MORA AMADA LUCIA

0400601845 CÉDULA

PROVINCIA SANTA FE
 PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

David Santa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



P. del Cerro
 M 70
 Jote 4
 #


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170875173-8
 ARMIJOS VIVANCO WALTER
 LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
 18 JUNIO 1965
 001-1 0213 00424 M
 LOJA/ PALTAS
 CATACCOCHA 1965



Walter
 FRENTE ECUATORIANO

ECUATORIANA***** 3036/21222
 CASADO AMADA LUCIA MARTINEZ MORA
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF/Ocup
 FLUTARCO ARMIJOS
 LUZ MIRA VIVANCO
 QUITO 07/09/2006
 REN 2000530
 Pch



Flutarco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

097-0028
 NUMERO
 ARMIJOS VIVANCO WALTER
 1708751738
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUNGUIZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JURY



p del Censo

MZ-70

R.T. M.

I
X

3078



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000311 Quito, 14 de mayo del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	12501
Sector: EL CISNE	Manzana N°	16
Entre: Calle 27 y Calle	Lote N°	06
Etapa Terreno N°	Casa N°	482 Mz 33A
Area de terreno 212,875 m2	Area de construcción	37,99 m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	ARMIJOS VIVANCO WALTER	C.I.	1	7	0	8	7	5	1	7	3	8
Señora.	MARTINEZ MORA AMADA	C.I.	0	4	0	0	6	0	1	8	4	5

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución		
Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tatelo SECRETARIO	José Ostarza TESORERO

Manzona

70

f x

3079

Amada Martínez

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 10:34:48 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJURAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
MONEDAS.....:	0.00
PLAZAS.....:	0.00
OTROS.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

FOND-VIDA
 Fondo para el Desarrollo Comunitario
 Cooperativa de Ahorro y Crédito Cía. Ltda.

Armedo Jesús Martínez Mora

040060184-5

[Signature]



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1 07332704 VALID

www.emaaqp.gov.ec Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura No. 001-013-2470310

LA EMAAPQ MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 52540977

CI: 0400601845

Agosto 2010

CLIENTE: MARTINEZ MORA AMADA LUCIA

TELÉFONO: 3413256

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 27 LT 63

SECTOR: COTOCOLLAO

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: 0

Nº DE MEDIDOR: 24058861

CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	008	01760	66	66

CONSUMO (M3)	14	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-01-20	630	2010-02-17	644

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-02	0		
09-03	5		
09-04	50		
09-05	11		
09-06	12		
09-07	20		
09-08	14		
09-09	15		
09-10	13		
09-11	10		
09-12	16		
10-01	18		
10-02	14		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

3080



CLIENTE

[Handwritten signature]

SUBTOTAL	7,52
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	7,52
-------------	---	---------------	-----	------

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-02-17
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-03-03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MARTINEZ MORA AMADA LUCIA C. Identidad: 0400601845 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: WALTER ARMIJOS VIVANCO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo MARTINEZ MORA AMADA LUCIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400601845, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3081



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CADENA CRIOLLO ROSA

Cedula de identidad: 1704827938

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 20 ENERO 1944

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 5 Superficie: 103 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA *AMP* 170482793-8

CADENA CRIOLLO ROSA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ENERO 1944

REG CIVIL 001-3 0001 00047 F

PICHINCHA/ CAYAMBE 1944



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V4222

SOLTERO EMPLEADO PROF.OCCUP


NINGUNA

CARLOS CADENA
VICENTIA CRIOLLO

QUITO 14/10/2004

14/10/2016

REN 1320138
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-OCTUBRO-2007

120-0033 NÚMERO
CADENA CRIOLLO ROSA

1704827938 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

C. Jaime Rodero
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 70
Jote S
F

3084

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 09:40:23 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMOTORAS ATUCLICHU

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTROS.....:	0.00
CHK. EXTERNO.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CADENA CRIOLLO ROSA

170482793-8

MAZANA

70



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-013-2470259

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52539611** RUC/CI: **1704827938**

CLIENTE: **CADENA CRIOLLO ROSA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 64**
PLACA PREDIAL: **0e12-51** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053900** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-01-20	127	2010-02-17	131
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-02	5		
09-03	6		
09-04	8		
07-05	5		
09-06	6		
09-07	5		
09-08	3		
09-09	7		
09-10	7		
09-11	1		
09-12	4		
10-01	4		
10-02	4		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA: **2010-03-03** FECHA VENCIMIENTO: **2010-03-03**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	008	01390	00	01

CONSUMO (M3) **4** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC.

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA NOMENCLA. EMOP	0,76



SUBTOTAL **4,41**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **4,41** USD

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-1207198**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91409106-35
Valor a pagar: 3.85

Fecha de emisión 14/04/2010

Fecha de vencimiento 03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **914091 - 3** CADENA CRIOLLO ROSA

Cédula / R.U.C.: 170482793-8 14/04/2010
Dirección servicio: OE13 N58-303 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 245873-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/03/2010 Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2667.00	2630.00	37	Kwh	2.52
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 2.52
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
COMPENS. RAC.ENERG. 0.26
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.25

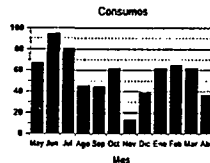
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.92

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.26 USD
(La Energía ya es de todos!)

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.25

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-1207198**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91409106-35
Valor a pagar: 3.85

Fecha de emisión 14/04/2010

Fecha de vencimiento 03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **914091 - 3** CADENA CRIOLLO ROSA

Cédula / R.U.C.: 170482793-8 14/04/2010
Dirección servicio: OE13 N58 303 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.22
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.51

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.93

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.92
Otros valores a pagar (2):	1.93
TOTAL A PAGAR:	3.85

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/05/2010

CAR SC Bye 04/21/2010 08:04:48 AM 245530415

CADENA CRIOLLO ROSA 1000914091063 3.85 05/03/2010

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

I

3087



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AÑO TRIBUTACION
2008

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

567942005

TITULO CREDITO
020083292630

FECHA DE PAGO
2/15/2008

CECULA/RUC	NOMBRE			
100000000	BARRIO EL CISNE			
	DIRECCION	NUMERO CASA	CLAVE CATASTRAL	
	CALLE 28 12501	0000	012501-160-10	
AVALUO	EXO /REB.	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
4952.17	NO	20071231	289263	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	A LOS PREDIOS URBANOS	1.58		0.50
	EMPRESA ALCANTARILLADO	0.65		0.00
	SERVICIO ADMINISTRATIV	0.20		0.00
	CUERPO DE BOMBEROS QLI	0.75	DESCUENTO	0.13
	OBRAS EN EL DISTRITO	7.35	INTERESES	0.00
	TASA SEGURIDAD CIUDADA	6.00	RECARGOS	0.00
		0.00	COSTAS JUDICIALES	0.00
TRANSACCION	HORA	AGENCIA	NUMERO AUTORIZACION	SUB-TOTAL
000971	3:28:47PM	171	8696024	16.53
		CAJERO		PAGO TOTAL
		3601 ANDRADE F. ALEX		16.50
		COMPROBANTE CONTRIBUYENTE		



Sábado 5 de Junio del 2010

DATOS FICHA CATASTRAL

Contribuyente : BARRIO EL CISNE Cedula : 00001000000000
 Predio : 0389263 Clave Catastral : 12501-160-10
 Calle/Ave : OE13 Nro. Casa : 00005 Let.Casa : L Nro.Lote : 00010
 T.Propietario : Construcción : Ubicación :
 Parroquia : Barrio :
 Escritura : 00-00-0000 Notaria : 0 Compra : 0,00
 Catastro : 00-00-0000 Movimiento : 11-07-2008 Oficio : 56986

3088

Areas	Metros	A razón de	Total
Frente :	0,00		
Terreno :	0,00	0,00	0,00
Construcción :	0,00	0,00	0,00
Avaluo Comercial :			0,00

DATOS IMPUESTOS MUNICIPALES

Emisión : 31-12-2009 Tributación : 2010 Intereses : 01-01-2011

A LOS PREDIOS URBANOS	2,15	DESCUENTO PREDIAL	0,17
EMMOPQ CIUDAD	0,65	Total Cancelado	14,43
SERVICIO ADMINISTRATIV	0,20	Fecha de Pago	2010/02/01
CUERPO DE BOMBEROS QUI	1,29	Lugar de Pago	Servipagos
OBRAS EN EL DISTRITO	4,31	Tran. Municipal	6167792
TASA SEGURIDAD CIUDADA	6,00	Tran. Bancaria	
Total Impuestos	14,60		

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789 o visite una de nuestras Administraciones Zonales más cercanas

Enviar consulta Enviar consulta Enviar consulta



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0247605
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91409104-70
Valor a pagar: 5.26

(Fecha de emisión) 11/02/2010

(Fecha de vencimiento) 01/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914091 - 3 CADENA CRIOLLO ROSA

11/02/2010

Cédula / R.U.C.: 170482793-8
Dirección servicio: OE13 N58-303 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 245873-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2010 Hasta: 10/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2568.00	2503.00	65	Kwh	4.47
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0.10
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

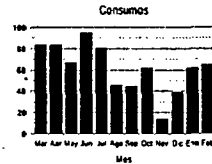
VALOR FACTURABLE: 4.47
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.37
COMPENS.RAC.ENERG. 0.24
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.06

Compensación por racionamiento
NOV-2009 = 0.24 USD
La Energía ya es de todos

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
1.08

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0247605
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91409104-70
Valor a pagar: 5.26

(Fecha de emisión) 11/02/2010

(Fecha de vencimiento) 01/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914091 - 3 CADENA CRIOLLO ROSA

11/02/2010

Cédula / R.U.C.: 170482793-8
Dirección servicio: OE13 N58-303 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.35
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.76
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.20

SUSTENTO LEGAL 3089 VALOR

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.06
Otros valores a pagar (2):	2.20
TOTAL (1) + (2):	5.26

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro. 001-013-335593

CUENTA N°: **52539611** RUC/CI: **1704827938**

Agosto

2010

CLIENTE: **CADENA CRIOLLO ROSA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 64**

PLACA PREDIAL: **0e12-51**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053900**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		008 01390	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
	4	0

FACTURACIÓN: **Real** SEC. ECO: **Domestico**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,84

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-03-19

136

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-04-20

060370

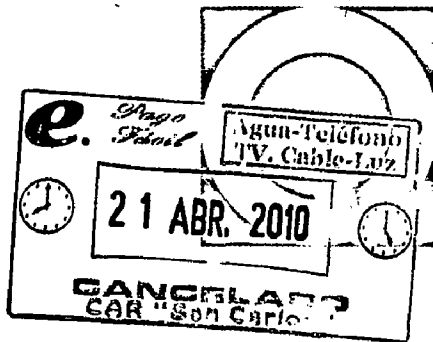
EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-04	8
09-05	5
09-06	6
09-07	5
09-08	3
09-09	7
09-10	7
09-11	1
09-12	4
10-01	4
10-02	4
10-03	5
10-04	4

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO. 1-800-242424



CLIENTE

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-04-20

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUB TO IVA 8% MESES DEUDA

4,49


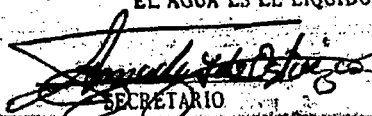
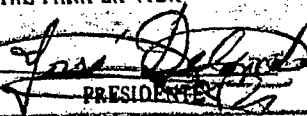
0,00

TOTAL A PAGAR

USD

4,49

3091

	CARNET N° 0175
	JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO
	Nombre J. F. Cadena Criollo
	Rosae
	C. I. 170482793-8
	El Cerro Mz. 33 C. N° 318
	Dirección: sector
	Fecha de emisión: Quito, 23 de agosto de 1993
	Fecha de duración 1 año
	EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA
	
SECRETARIO	PRESIDENTE

P. del Cerro

MZ. 70

MT. 5

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17 IV 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
16-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
23-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
30-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
30-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
13-06-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
18-07-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
22-08-1993	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
22-08-1993	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
29-08-1993	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
5-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
24-010-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
19-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
10-03-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
17-10-1993	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
14-10-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
30-10-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
3-1-010-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
14-011-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
28 XI 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
28 XI 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
12 XII 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR

CONTROL DE

Fecha	Entrada
18 XII 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
9 I 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
23-I-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
6 II 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
6 II 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
90-III-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
20 III 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
10 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
24 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR
24 IV 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCHENO" COTACALLAO - ECUADOR

Juan G. Sánchez
SECRETARIO

TRIBUCIONES		
epito	Cantidad	Sello
Asociación	Juan G Sánchez	SECRETARIO
Asociación	Efren Vaca	TESORERO
Asociación	7500,00	Efren Vaca TESORERO
Asociación	7500,00	Efren Vaca TESORERO
Asociación	7500,00	Efren Vaca TESORERO
Asociación	5.000	<i>[Signature]</i>
Asociación	500	<i>[Signature]</i>
Asociación	500	<i>[Signature]</i>
Asociación	500	<i>[Signature]</i>
Asociación	500	Efren Vaca TESORERO
Asociación	500	Efren Vaca TESORERO


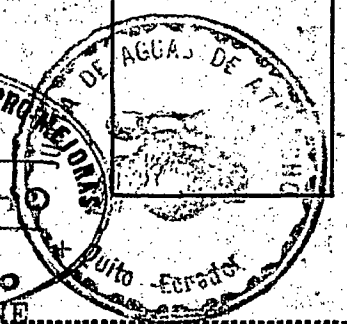
- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que cordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Compañia - Corazón de Jesús
 - El Cisné - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - Las organizaciones que apoyan:
 - El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
 - UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 - Municipio de Quito
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Nº 001281

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Sector: EL CISNE

Manzana ## 33 A Lote

Calle 28

Nombre SRA ROSA

Apellido CADENA

18) 17082793-8

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1		1		3	03

I

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11/10/94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11/10/94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
X 11-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
18-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-01-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-01-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-01-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
XXII-1-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-11-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-20-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
20-11-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-11-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-11-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19-03-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2 personas	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-04-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-04-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-04-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7-05-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-05-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-05-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-06-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25-06-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada
2-07-95	<i>[Signature]</i>
2-07-95	<i>[Signature]</i>
4-09-95	<i>[Signature]</i>
7-09-95	<i>[Signature]</i>
30-07-95	<i>[Signature]</i>
8-13-95	<i>[Signature]</i>
8-13-95	<i>[Signature]</i>
29-08-98	<i>[Signature]</i>
08-10-95	<i>[Signature]</i>
09-10-95	<i>[Signature]</i>
22-10-95	<i>[Signature]</i>
22-10-95	<i>[Signature]</i>

CONTRIBUCIONES

Incepto	Cantidad	Sello
tarjeta	1.000	EFREN VACA
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	EFREN VACA TESORERO
contribución	500	WALTER H. LOATZA PRESIDENTE
contribución	500	WALTER H. LOATZA PRESIDENTE
contribución	500	WALTER H. LOATZA PRESIDENTE

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Cemsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

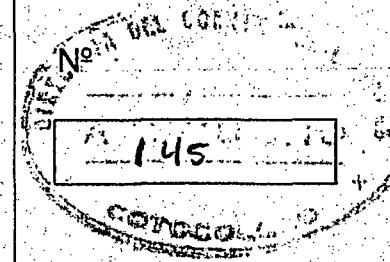
- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: GP Barrio

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre: Rosa

Apellido: Cadena Grillo

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

3094

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
12 XI 95	[Signature]	[Signature]
12 XI 95	[Signature]	[Signature]
12 XI 95	[Signature]	[Signature]
19 XI 95	[Signature]	[Signature]
19 XI 95	[Signature]	[Signature]
17 XII 95	[Signature]	[Signature]
4 01 96	[Signature]	[Signature]
14 1 96	[Signature]	[Signature]
28 1 96	[Signature]	[Signature]
28 1 96	[Signature]	[Signature]
11 II 96	[Signature]	[Signature]
11 II 96	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11 II 96	[Signature]	[Signature]
11 II 96	[Signature]	[Signature]
II 25 96	[Signature]	[Signature]
II 25 96	[Signature]	[Signature]
10 de Mayo 96	[Signature]	[Signature]
14 4 96	[Signature]	[Signature]
14 4 96	[Signature]	[Signature]
28 4 96	[Signature]	[Signature]
28 04 96	[Signature]	[Signature]
8 personas	[Signature]	[Signature]
8-06-96	[Signature]	[Signature]
8-06-96	[Signature]	[Signature]
8-06-96	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MI	
Fecha	Entrada
8-06-96	[Signature]
28-07-96	9-A-M
4 8-96	[Signature]
8 de 18/96	9AM. 12 PM
19 de 18/96	9AM. 12 PM
1-09-96	[Signature]
15-09-96	9-A-M
29-09-96	9-A-M
29-09-96	[Signature]
13 10 96	[Signature]
19-10-96	[Signature]
27-X-96	[Signature]

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

 NUMERO DE SOLICITUD 0040938498
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040923440

FECHA 15/09/04

3095

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CADENA CRIOLLO ROSA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704827938 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040938498, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 64** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SAGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52539611	14	52	38	8	1390	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) ~~A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;~~
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

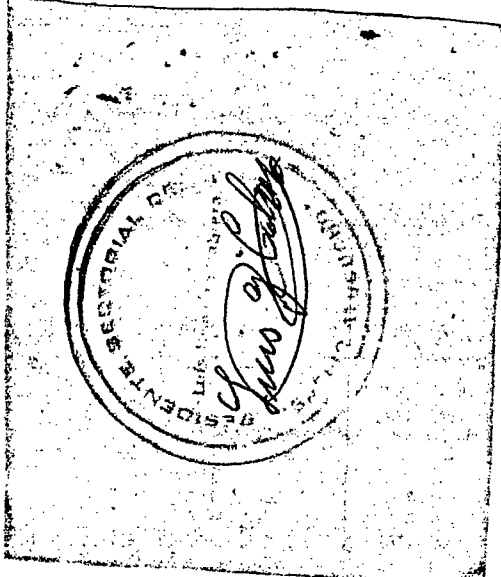
Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/09/04

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040915 099 64355	76,600	0040923440
--------------------	--------	------------

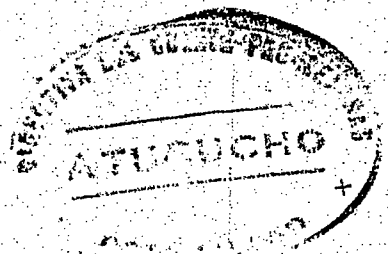


Comité Pro-Mejoras

25-3-2001

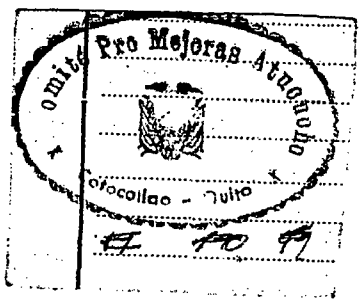
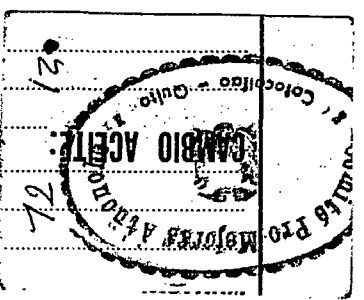
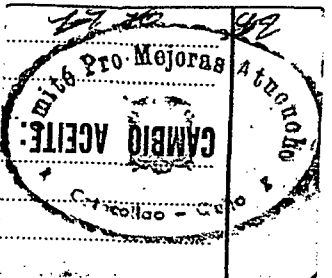
Comité Pro-Mejoras
25-3-2001
3097

6 / sept 198

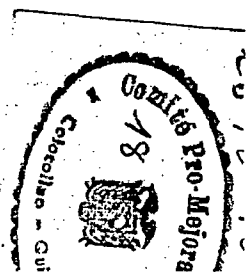
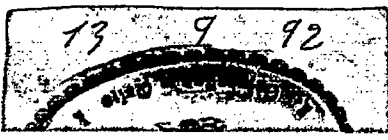
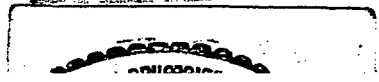
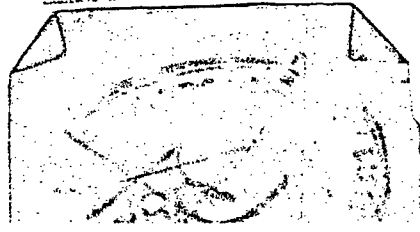
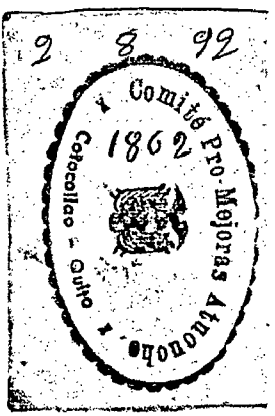
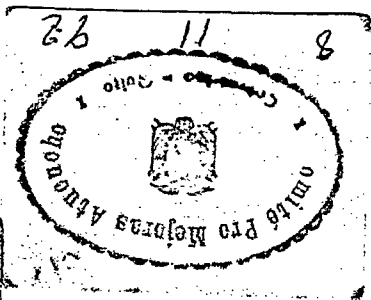


M
3-11-2001

M
20-5-2001



M
5-7-2001



CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CADENA CRIOLLO ROSA C. Identidad: 1704827938 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: —

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 5

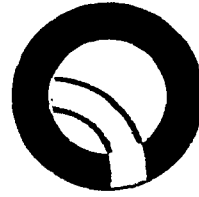
DECLARACIÓN: Yo CADENA CRIOLLO ROSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704827938, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

8606



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MENESES BENAVIDES MARIANA DEL ROSARIO

Cedula de identidad: 0401000963

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 26 MAYO 1971

4.- Estado civil: VIUDO

5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 6 Superficie Censo: 215 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040100096-3
 MENESES BENAVIDES MARIANA DEL ROSARIO
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
 26 MAYO 1971
 REG. CIVIL 003-0074 00082 F
 CARCHI/ESPEJO
 LA LIBERTAD 1971

Mariana Menezes
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V2443V4442 /
 VIUDO MILTON ERNESTO QUIROZ ORTEGA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO \$100
 POLIVIO MENESES TARAPUEZ
 LAURA ROSA BENAVIDES ANDINO
 QUITO 10/10/2004
 10/10/2016
 RENA 315504

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES GENERALES

171-0003 NÚMERO
 0401000963 CEDULA
 MENESES BENAVIDES MARIANA DEL
 ROSARIO
 QUITO
 CANTÓN LA BOTA
 ZONA

COMISIÓN DE LA JUNTA

M. 70
 Voto 6
 #

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

3101
833

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 37 Acta

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ABRIL del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MILTON ERNESTO QUIROZ ORTEGA Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO QUIROZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ZOILA FANNY ORTEGA Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO

QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de ABRIL del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama MARIANA DEL ROSARIO MENESES

Causa de la muerte: TRAUMA TORAXICO. TRAUMA ABDOMINAL. SHOCK HIPO

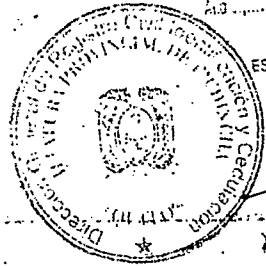
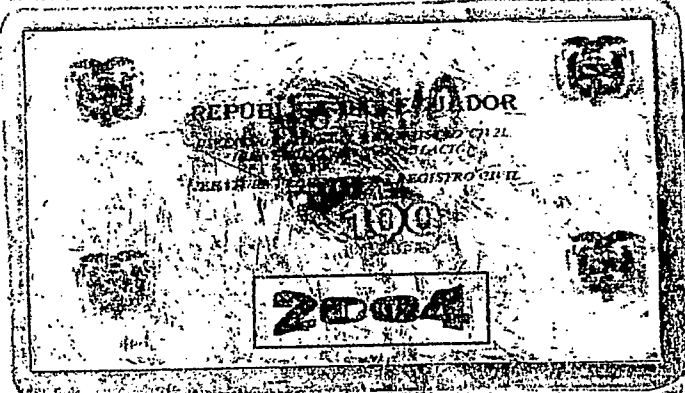
Solicitó esta inscripción: IVAN NOLIVOS con Cédula de Identidad N° 171401955-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

VOLEMCC/NUMERO DE C.I FALLECIDO.- 040087426-9.- SIN ENMENDADURAS. bt

13794409 FOLIO 2004

FIRMAS: IVAN NOLIVOS C.



ES FIE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 MAYO 2004

3102

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-12 09:41:48 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJURAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Mariana Meneses

040100096-3

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3103

CERTIFICADO No

Quito, 10 de mayo

de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	16
Calle 28	Lote Nro	11
Entre: Calle 28 y Calle	Casa Nro	N58-293
Area de terreno 215,63 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	QUIROZ MILTON	C.I.	0	4	0	0	8	7	4	2	6	-	9
Señora	MENESES MARIANA	C.I.	0	4	0	1	0	0	0	9	6	-	3

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 17 de mayo de 2000 \$ 0.01

11MAY00 RET 3553B \$ 8.12 \$ 8.00

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 65952
Efectivo...: \$ 684,200.00
Total.....: \$ 684,200.00
Moneda....: ECS

Oficina....: LA PRENSA

Cajero....: IVPOLIT

Fecha.....: 11/05/00 03:33:19 p.m.

En Línea

25-11-00



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1128194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 294 400 / Ext. 5025 / 2994 450

VALIDO HASTA **Abril**

2011

Factura No.
001-001-0018034

CUENTA N°: 52533909

USUARI: 0401000963
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **MENESES BENAVIDES MARIANA**

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 66**

PLACA PREDIAL: **0e12-51**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053903**

CTA. ESP: **0**

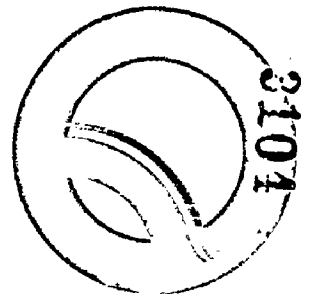
CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	008	01400	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
5	0	Domestico

FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,39
ALCANTARILLADO	0,54
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,88



FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 339

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 324

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	5
09-06	7
09-07	7
09-08	9
09-09	5
09-10	7
09-11	5
09-12	4
10-01	7
10-02	4
10-03	4
10-04	5
10-05	5

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO
2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	4,91
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 4,91

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MENESES BENAVIDES MARIANA DEL ROSARIO C. Identidad: 0401000963 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

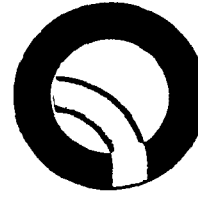
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo MENESES BENAVIDES MARIANA DEL ROSARIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0401000963, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3105



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO

Cedula de identidad: 1001914181

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 7 OCTUBRE 1968

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 7 Superficie: 166 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, DOCUMENTACION COMPLETA

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100191418-1
CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO
IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
07 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0131 00131 M
IMBABURA/PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1968



Manuel Francisco Chavez Guzman

ECUATORIANA***** E334312442
CASADO CERON BONILLA MATILDE AMPARO
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
ANTONIO CHAVEZ
MERCEDES GUZMAN
QUITO 02/10/2006
02/10/2018
REN 2092007
Pch



Manuel Francisco Chavez Guzman

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES CC


136-0015 NÚMERO
CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO

1001914181 CÉDULA
CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTÓN
SAGRARIO ZONA

Manuel Francisco Chavez Guzman
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel Francisco Chavez Guzman

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100214987-B

CORON BONILLA MATILDE AMPARO

NOBRES Y APELLIDOS
 04 DICIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO
 SAN FRANCISCO DE SANSABUR/ SAN FCO DE SIGSIPAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-1 0086 00322

INSTRUCION
 EMPLEADO PARTICULAR

FORMA No. 0095049

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO NACIONALIDAD
 VALLERAR 100214987B IND. DACT.

CORON BONILLA MATILDE AMPARO

ESTADO CIVIL
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF./OCUP.

INSTRUCION
 EMPLEADO PARTICULAR

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CORON GONZALO CERON 3108


NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 BONILLA MATILDE AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 01/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0095049

FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

104-0001 NÚMERO
 1002149878 CÉDULA

CORON BONILLA MATILDE AMPARO

IMBABURA PROVINCIA
 SAN FRANCISCO DE SANSABUR CANTÓN
 SIGSIPAMBA SAN FCO.

COMISIONADO DE LA JUNTA

P. del Cerro
 MZ. 70
 NT- 7

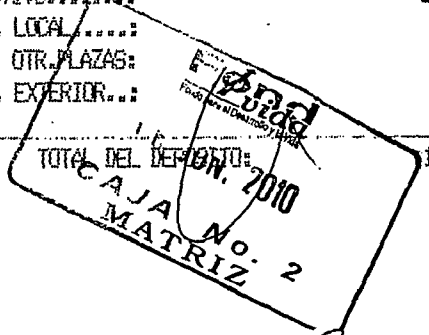
Mangana (70)
V

3109

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-16 14:50:39 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

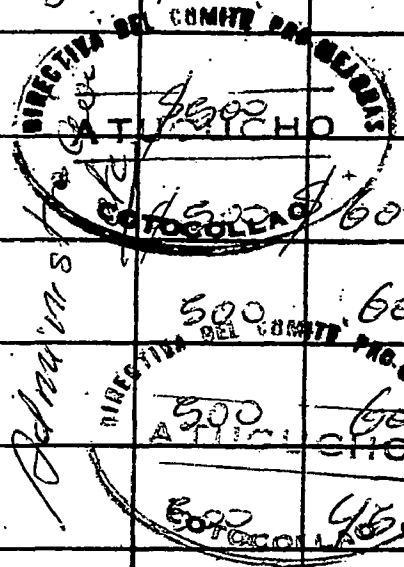
EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Chavez Juaman Manuel Francisco
[Signature]

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
2-08-96	tarjeta	1.000	
febrero 1994		4.000	
febrero 1995		1.500	6.000
febrero 1996		500	6.000
febrero 1997		500	6.000
abril 1998		800	4.500



O NIZACIONES: INSTITUCIONES

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

- El Camal
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UCAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

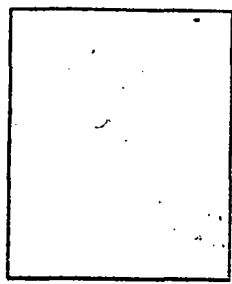
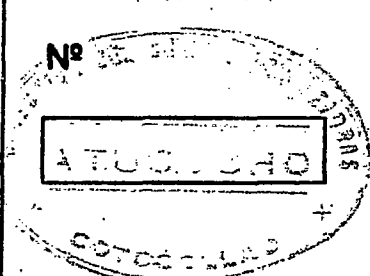
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne
 Manzana: 32 Lote: 487
 Calle: 24
 Comité Vecinal:
 Nombre: Manuel Francisco
 Apellido: Alvarez Guzmán
 C.I.: 100191418-7
 CONYUGE
 Nombre: Matilde Amparo
 Apellido: Beron Benilla
 C.I.: 100214984-8

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

10

7

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
08-95		12:00 PM
08-95		12:00 PM
08-95		12:00 PM
01-96		12:00 PM
01-96		12:00 PM
01-96		12:00 PM
01-96		12:00 PM
02-96		12:00 PM
02-96		12:00 PM
02-96		12:00 PM
02-96		12:00 PM
03-96		12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-03-96		12:00 PM
17-03-96	ATUC	12:00 PM
24-03-96		12:00 PM
31-03-96		12:00 PM
07-04-96	ATUC	12:00 PM
14-04-96		12:00 PM
21-04-96		12:00 PM
28-04-96		12:00 PM
05-05-96	ATUC	12:00 PM
12-05-96		12:00 PM
19-05-96		12:00 PM
26-05-96	ATUC	12:00 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
02-06-96		12:00 PM
09-06-96		12:00 PM
16-06-96		12:00 PM
23-06-96		12:00 PM
30-06-96		12:00 PM
07-07-96		12:00 PM
14-07-96		12:00 PM
21-07-96		12:00 PM
28-07-96		12:00 PM
04-08-96		12:00 PM
11-08-96		12:00 PM
18-08-96		12:00 PM

I

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3111

CERTIFICADO No 00 198

Quito, 22 de agosto de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	161
Calle 27	Lote Nro	05
Entre: Calle 27 y Calle	Casa Nro	58-286
Area de terreno 117 m2	Area de construcción	56 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	CHAVEZ GUZMAN MANUEK	C.I.	1	0	0	1	9	1	4	1	8	-	1
Señora	CERON BONTILLA MATILDE	C.I.	1	0	0	2	1	4	9	8	7	-	8

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL P OR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCO.

Quito, 8 de marzo del 2000



Z X

BANCO DEL PICHINCHA

3112

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta.....: BP-CC 250309-2
Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 303551
Efectivo...: S/. 450,000.00
Total.....: S/. 450,000.00
Moneda.....: ECS
Oficina....: LA PRENSA
Cajero.....: IVPOLIT
Fecha.....: 15/02/00 07:49:32 p.m.
Control....: Sec-207, Diferido, En Línea

PAGADO
26-11

CERTIFICADO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCO QU E
ES FUELE COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 3 de marzo del 2000



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro. 001-013-2916595

Agosto 2010

CUENTA N°: **52539820** RUC/CI: **1001914181**

CLIENTE: **CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRAN** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 55**
PLACA PREDIAL: **N58-286** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4058852** CTA. ESP: **0**

3113

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-02-17	1 440	2010-03-19	1 464
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-03	24		
09-04	24		
09-05	23		
09-06	26		
09-07	29		
09-08	28		
09-09	34		
09-10	30		
09-11	14		
09-12	18		
10-01	35		
10-02	20		
10-03	24		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-03-19** FECHA VENCIMIENTO: **2010-04-01**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	008	01750	00	01
CONSUMO (M3)		24	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. EQ			

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7,92
ALCANTARILLADO	3,06
ADMIN. CLIENTES	2,10
DETALLE DE FACTURACIÓN	
<p>CANCELADO CAR "San Carlos"</p> <p>01 ABR. 2010</p> <p>Telefóno TV. Cable-Luz</p>	
SUBTOTAL	13,08
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		13,08

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0828171
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Np. de Control: 91359701-K1
Valor a pagar: 16.35

Fecha de emisión 22/03/2010

Fecha de vencimiento 01/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913597 - 9** CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO 22/03/2010
Cédula / R.U.C.: 100191418-1
Dirección servicio: OE13A N58-286 PB 01 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3940
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 263182-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/02/2010 Hasta: 12/03/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15453.00	15297.00	156	Kwh	11.08
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

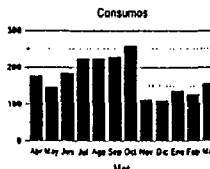
VALOR FACTURABLE: 11.08
COMERCIALIZACION 1.41
COMPENS. RAC.ENERG. 0.92
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.57

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

Compensación por racionamiento
DEC-2009 = 0.92 USD
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010FEB01 / 28720114.TOPV

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0828171
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011.



No. de Control: 91359701-K1
Valor a pagar: 16.35

Fecha de emisión 22/03/2010

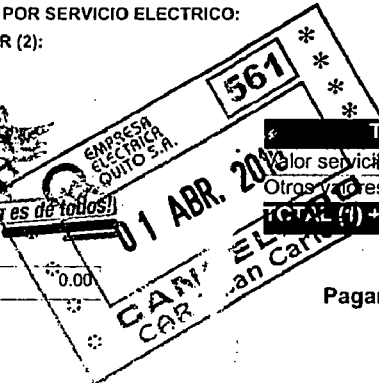
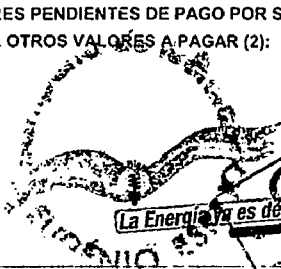
Fecha de vencimiento 01/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913597 - 9 CHAVEZ GUZMAN MANUEL FRANCISCO 22/03/2010
Cédula / R.U.C.: 100191418-1
Dirección servicio: 0E13A N58-286 PB 01 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3940
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.89
CAMPANA LIBRO		1.00
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.78
TOTAL A PAGAR		16.35



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.57
Otros valores a pagar (2):	4.78
TOTAL (1) + (2):	16.35

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/04/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010FE011 / 5673014 TOP

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHAVEZ GUZMÁN MANUEL FRANCISCO C. Identidad: 1001914181 Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CERON BONILLA MATILDE AMPARO Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

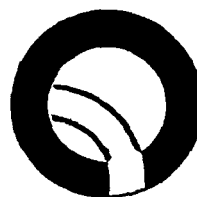
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo CHAVEZ GUZMÁN MANUEL FRANCISCO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001914181, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3115



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO

Cedula de identidad: 1304419607

3.- Lugar y fecha de nacimiento: MANABI, 29 JULIO 1964

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 70 N° Lote 8 Superficie: 203 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:


DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

CIUDADANIA 130441960-7
 BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 29 JULIO 1964
 002- 0029 01255 F
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1964



Nazario Bonilla

ECUATORIANA***** E994414444
 CASADO ROSA ELVIRA LENA CHANGCSI
 PRIMARIA EMPLEADO
 AURELIO BONILLA
 LEONOR PINCAY
 QUITO 19/03/2003
 19/03/2015


REN 0513659

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JULIO-2009

149-0048 1304419607
 NÚMERO CÉDULA
 BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M2 - 70
 Wht - 8
 F

1

3118

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO


CEDULA DE CIUDADANIA No. 170982009-4

LEMA CHANCOSI ROSA ELVIRA
 PICHINCHA/CAYAMBE/AYORA

25 MAYO 1969

001-0277 00297 F

PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1969



Rosa Elvira Lema Chancosi
 FIRMADO

ECUATORIANA***** E193811222


NAZARIO CIRILO BORNILLA PINO
 EMPLEADO PARTICULAR

SILVERIO LEMA FARINANSO
 PROFESOR

LUZ OFELIA CHANCOSI CHOLCA
 QUITO 09/02/2004

09/02/2016

REN 0940290
 FCP




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

111-0191 1709820094
 NUMERO CEDULA

LEMA CHANCOSI ROSA ELVIRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



Dña. M. Lema
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Planadas,

MZ-70
 LT-8.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3119

CERTIFICADO No Cn 361

Quito, 29 de julio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	16
Calle 27	Lote Nro	04
Entre: Calle 27 y Calle	Casa Nro	N58-274
Area de terreno 207,48 m2	Area de construcción	126 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	BONILLA PINCAY NAZARIO C.	C.I.	1	3	0	4	4	1	9	6	0	-	7
Señora	LEMA CHANCOSI ROSA ELVIRA	C.I.	1	7	0	9	8	2	0	0	9	-	4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostalza Tesorero

PRO MEJORAS ATUCUCHO QUITO, 29 de Julio

ATUCUCHO

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta..... BP-CC 250309-2
Nombre..... TERRENOS ATUCUCHO
Documento.... 715955
Efectivo..... S/300,000.00
Total..... S/300,000.00
Moneda..... ECS
Oficina..... El Inca
Cajero..... CJ052D07
Fecha..... 02/08/1999 05:43:12 PM
Control..... Sec-72, Diferido, En Línea

Banco del Pichincha
CAJERO
02/08/99

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta..... BP-CC 250309-2
Nombre..... TERRENOS ATUCUCHO
Documento.... 110999
Efectivo..... S/398,000.00
Total..... S/398,000.00
Moneda..... ECS
Oficina..... El Inca
Cajero..... CHONTOYA
Fecha..... 11/09/1999 08:58:44 AM
Control..... Sec-25, Diferido, En Línea

CONTRIBUCIONES		
Concepto	Cantidad	Sello
Administración	3000	
etc	3000	
Comunicación	3000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**

Sector: EL CISNE

Manzana: 33 Lote: 480

Calle: 27

Comité Vecinal: NAZARIO CIRILO

Nombre: EDWILIA PINOYA

Apellido: 130441960-7

C.I.

CONYUGE

Nombre: ROSA EUIRA

Apellido: LETIA CHANCOSI

C.I.: 170982009-4

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3120

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
	500	
	6000	
	6000	
	6000	
	6000	
	6000	
	500	
	500	

Administración
 Administración
 Administración

57.500

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cerni
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**



Sector: EL CISNE.

Manzana: 33 Lote: 480

Calle: 27.

Comité Vecinal:

Nombre: NAZARIO CIRILO

Apellido: BONILLA PINCAY.

C.I.: 130 441 960 - 7.

CONYUGE

Nombre: ROSA ELVIRA.

Apellido: LEHA CHANCOSI

C.I.: 170 982 009 - 4.

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños.	
h	m	h	m	h	m

3121



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / COI

NTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690617

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156989210-05
Valor a pagar: 15.85

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1569892 - 6 BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 130441960-7

Dirección servicio: OE13A N58-274 N58G ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3910

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1043165-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1715.00	1641.00	74	Kwh	5.1
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

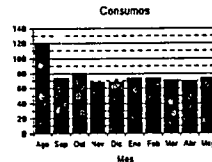
VALOR FACTURABLE: 5.10
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.64
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.66

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de \$ 1.35

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690617

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156989210-05
Valor a pagar: 15.85

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1569892 - 6 BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 130441960-7

Dirección servicio: OE13A N58-274 N58G ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3910

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.36
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.82
CREDITO MATRICULA		9.81
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		12.19

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.66
Otros valores a pagar (2):	12.19
TOTAL (1) + (2):	15.85

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR PARQUE INGLES 001 05/31/2010 11:34:41 AM 245533215

BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO 1001569892104 15.85 06/01/2010

*ACTURA PAGADA***

9122

7

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENOA S.A. / 2010-03-06 / 36720114 M.O.C.

I
Manzana (70)
/

Sr. Nazario Bonilla Pimca
Nº Ind. 1304419607

3123

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-02 11:09:42 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO
CUENTA.#: 330101002296 - APORTOS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. EN FLOR...	0.00
CHK. PLAZAS:	0.00
CHK. PLAZAS:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

CAJAS
MATRIZ N
02/06/2010

Nazario Bonilla P.
Im 1304419607

Nazario Bonilla P.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO C. Identidad: 1304419607 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA ELVIRA LEMA CHANCOSI Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo BONILLA PINCAY NAZARIO CIRILO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1304419607, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3124



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO
- 2.- Cedula de identidad: 1001591617
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 16 ENERO 1966
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CARPINTERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 9 Superficie Censo: 199 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100159161-7

LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIBSIPAMBA


18 ENERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-1 0003 00003 M

IMBABURA/ YBARRA ACT. 1966

SAGRARIO

12



Hugo Lopez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO BLANCA ESTHELA GUERRERO A

PRIMARIA CARPINTERO PROF. OCUP.


ENRIQUE LOPEZ

MARIA FUERTES

QUITO 08/02/2004

08/02/2016

FORMA No. REN 0979588



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GE

099-0210 1001591617
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Ricardo Lopez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 70
voto # 9

3127

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100183375-3

GUERRERO ASIMBAYA BLANCA ESTHELA

NOMBRE Y APELLIDOS
CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
02 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0063 00113 F

TOKU PAGO ALC. SEXO

CARCHI/MIRA
LA CONCEPCION 1968

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Blanca Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V333313222

NACIONALIDAD

CASADO HUGO ARNOLDO LOPEZ FUERTES

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NIVEL EDUCACION PROF.OCCUP.

CLELIO ULPIANO GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURA MARIA ASIMBAYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/04/2003


LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

17/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0606895

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES


051-0162 1001833753

NÚMERO CÉDULA

GUERRERO ASIMBAYA BLANCA ESTHELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]



Planador.

Mz. 70

L. 9.

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
Administración	500	TESORERO
TUCU	6000	
FOTOCOPIAS	4800	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

128

Sector: El Cisne

Manzana: 24 Lote: 315

Calle: 28

Comité Vecinal:

Nombre: Hugo Arnaldo

Apellido: López Fuentes

C.I.: 170159161-7

CONYUGE

Nombre: Blanca Esthela

Apellido: Guevara Asforbaya

C.I.: 100183345-3

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

I	I			3	I
				1	
				8	

CONTROL DE MINGAS

	Entrada	Salida
4	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
1	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
1	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
1	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
4	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
24-03-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
11-04-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
11-04-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
18-04-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
25-04-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
1-05-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
8-05-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
15-05-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
22-05-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
29-05-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
5-06-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
12-06-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19-06-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
26-06-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
2-07-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
9-07-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
16-07-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
23-07-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
30-07-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
6-08-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
13-08-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
20-08-94	Efren Vaca TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
27-08-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO
2-09-94	Efren Vaca 9:00 AM TESORERO	Efren Vaca 12:00 PM TESORERO

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-11 14:07:28 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	11 JUN, 2010	12.00
CHR. LOCAL.....		0.00
CHR. OTR. PLAZA.....	EFECTIVO	0.00
CHR. EXTERIOR.....	MATRIZ	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Hugo López

~~Hugo López~~

100159161-7

Mangana

70



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 17900538810017

YENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690549

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 146232108-97
Valor a pagar: 20.66

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1462321 - 3 LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100159161-7
Dirección servicio: OE13 N58-277 N56G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Industrial Artesanal (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 538755-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6853.00	6653.00	200	Kwh	10.4
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.40
COMERCIALIZACION: 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

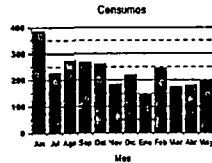
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.81

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690549

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 146232108-97
Valor a pagar: 20.66

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1462321 - 3 LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100159161-7
Dirección servicio: OE13 N58-277 N59G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Industrial Artesanal (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	7.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.18
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		8.85

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.81
Otros valores a pagar (2):	8.85
TOTAL (1) + (2):	20.66

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CD=8:7
20.66
146232108-97
02/06/2010 11:43
028-226-002-000078

3129

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO C. Identidad: 1001591617 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BLANCA ESTHELA GUERRERO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

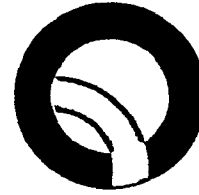
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo LOPEZ FUERTES HUGO ARNOLDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001591617, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3130



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TIPANTUÑA SORIA NELSON RUBEN
- 2.- Cedula de identidad: 1708356655
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 31 OCTUBRE 1966
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CARPINTERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 10 Superficie Censo: 206 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170832665-5

TIPANTUNA SORIA NELSON RUBEN

COTOPAXI / FUJILI


31 OCTUBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 008-0005-00828 N

COTOPAXI / FUJILI

1766



Nelson Tipantuna

ECUATORIANA***** 23337322

GLADYS YOLANDA SISALENA G

PRIMARIA CARPINTERO PROF. OCUP.

JORGE NESTOR TIPANTUNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIZ MARIA SORIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/03/2006

FECHA DE EXPEDICION

3/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1820835

Pch



Gladys Yolanda Sisaleña G.

PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


048-0337 NÚMERO

1708326655 CÉDULA

TIPANTUNA SORIA NELSON RUBEN

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA



Nelson Ruben Soria Tipantuna

F./E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708326655

10

H

3133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170971909-8

SISALEMA GUAMAN GLADYS YOLANDA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

12 MAYO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 1968
REG. CIVIL 002- 0191 00391 F

COTOPAXI/ PUJILI ACT. SEXO
PUJILI 1968

GLADYS SISALEMA
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4343V2242

CASADO NELSON RUBEN TIPANTUNA S

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP.

JOSE JUSTO SISALEMA

MARIA HORTENSIA GUAMAN

QUITO 03/10/2002

03/10/2014

FORMA No. REN 0282269
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES CE. SA. 2009-2011-2013

007-0059 1709719098
NUMERO CÉDULA

SISALEMA GUAMAN GLADYS YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Planadas

MPZ-70

LT-10.

3134

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170971909-8

SISALEMA GUAMAN GLADYS YOLANDA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

12 MAYO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 12 MAYO 1968

REG. CIVIL 002-0191 00391 F

COTOPAXI/PUJILI ACT. SEXO

PUJILI 1968

GLADYS SISALEMA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4343V2242

CASADO NELSON RUBEN TIPANTUNA S

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE JUSTO SISALEMA

MARIA HORTENSIA GUAMAN

QUITO 03/10/2002

03/10/2014

REN 0282269

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

007-0059 1709719098

NÚMERO CÉDULA

SISALEMA GUAMAN GLADYS YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE

FIRMA DE LA JUNTA

S. P. del Cerro

MZ. 70

LT. 10

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No LCN 253

Quito, 3 de mayo de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	16
Calle 28	Lote Nro	03
Entre: Calle 28 y Calle	Casa Nro	N58-264
Area de terreno 228,8 m ²	Area de construcción	32 m ²

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	TIPANTUÑA SORIA NELSON	C.I.	1	7	0	8	3	2	6	6	5	-	5
Señora	SISALEMA GLADYS YOLANDA	C.I.	1	7	0	9	7	1	9	0	9	-	8

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha Gonzalez Secretaria	Jose Ostaiza Tesorero



... (PROYECTO)



BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPOSITO
4065938

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. **2 5 0 3 0 9 - 2**

DEPOSITO EN	VALOR	CTVS.
EFFECTIVO	726.000	00

NOMBRE **ATUCUCHO (PABO TIERRAS)**
 LUGAR Y FECHA **Quito, 7 de mayo 2000**

CHEQUES		
CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
CHEQUES SOBRE BANCOS OTRAS CIUDADES		

FIRMA DEPOSITANTE

TIPANTUNA NELSON
 FIRMA DEL CAJERO

TOTAL CHEQUES		
TOTAL DE DEPOSITO	726.000	00

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

G.C-363-1

CUENTA CORRIENTE
 SUCRES

3136

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIMPETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-02 14:05:53

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROFESORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002256 - ATERROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFE. 240.....	12.00
CUA. LOCAL.....	0.00
0.00% PLAZAS:	0.00
0.00% PERIOD...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Tipantonia Soria Nelson Ruben

1708326655

Manzana

70



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690551

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 9141020730
Valor a pagar: 19.33

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914102 - 2 TIPANTUNA SORIA NELSON RUBEN

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170832665-5
Dirección servicio: OE13 N58-265 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 225880-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7488.00	7314.00	174	Kwh	12.52
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.52
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.39
I.V.A.(0%) 0.00

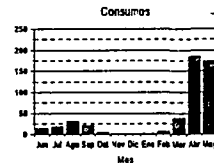
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.32

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de:
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690551

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 9141020730
Valor a pagar: 19.33

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914102 - 2 TIPANTUNA SORIA NELSON RUBEN

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170832665-5
Dirección servicio: OE13 N58-265 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

3137

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.77
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.04
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.01

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	15.32
Otros valores a pagar (2):	4.01
TOTAL (1) + (2):	19.33

IMPORTE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TIPANTUÑA SORIA NELSON RUBEN C. Identidad: 1708326655 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GLADYS YOLANDA SISALEMA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

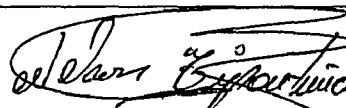
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

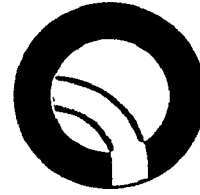
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo TIPANTUÑA SORIA NELSON RUBEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708326655, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3138



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA
- 2.- Cedula de identidad: 1702270891
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 13 MARZO 1937
- 4.- Estado civil: DIVORCIADO
- 5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 11 Superficie Censo: 203 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

3140

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA*ANE 170227089-1

JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

13 MARZO 1937

FECHA DE NAC. REG CIVIL 001-2 0297 00592 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURO 1937

Maria Lucrecia



EQUATORIANA***** E3333V2242

NO. DACT

DIIVORCIADO

NINGUNA COMERCIANTE

FRANCISCO JARRIN


MARIA OROZCO

QUITO 16/10/2002

16/10/2014

REN 0309637

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

054-0182 NÚMERO

1702270891 CÚPULA

JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAS ZONA
PARROQUIA



M. 70
lote 11

Planadas.
M2 70
lote 11.



DATOS DE FILIACION

CEDULA: 170227089 - 1 - COND.CEDULADO ANALFABETO INDIV.DACT E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES: JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA

FEC.NAC.: DIA 13 MES MARZO ANIO 1937 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA CHIMBORAZO***** CANTON- RIOBAMBA*****
PARROQUIA SAN JUAN

LUGAR DE INSCRIPCION: RIOBAMBA***** PROV. CHIMBORAZO*****

TOMO 001 CLASE 2 PAGINA 0297 ACTA 00592 ANIO 1937/

EST.CIV DIVORCIADO CONYUGE:

INSTRUCCION NINGUNA PROF COMERCIANTE

NOMBRE DEL PADRE: FRANCISCO JARRIN ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE : MARIA OROZCO ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA PICHINCHA***** CANTON QUITO***** ***

PARROQUIA COTOCOLLAO

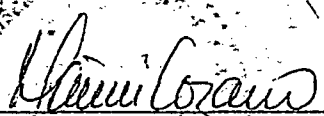
CALLE FLAVIO ALFARO NUM.CASA 0137 / ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : QUITO***** 31/01/2011

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.


 JEFEATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690616
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91324208-45
Valor a pagar: 5.96

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913242 - 2 JARRIN OROZCO MARIA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170227089-1
Dirección servicio: OE13A N58-256 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3900
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

3143

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1040745-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2015.00	1962.00	53	Kwh	3.61
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

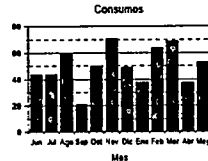
VALOR FACTURABLE: 3.61
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.81

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690616
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91324208-45
Valor a pagar: 5.96

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913242 - 2 JARRIN OROZCO MARIA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170227089-1
Dirección servicio: OE13A N58-256 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3900
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.28
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.67
CAMPANA		1.00
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		2.81
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.15

TOTAL A PAGAR:

Valor servicio eléctrico (1):	2.81
Otros valores a pagar (2):	3.15
TOTAL (1) + (2):	5.96

Pagar hasta: 01/06/2010

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

I X

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3145

CERTIFICADO No CN 140

Quito. 5 de noviembre de 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

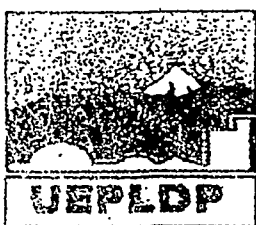
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	16
Calle 27	Lote Nro	02
Entre: Calle y Calle	Casa Nro	478 Nz 33A
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	JARRIN OROZCO MARIA LUCRECIA	C.I.	170227089-1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tállor Herrera Presidente	Segundo Tadeo Secretario	José Ostaza Tesorero



UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora " Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del límite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho , y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Quito 10 de noviembre de 2001

Arq. Patricio Villalba

COORDINADOR SUBPROGRAMA II
UNIDAD EJECUTORA

JARRIN OROSCO LUCRECIA MARIA

3146

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 09:00:53 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUEHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL..	0.00
CHK. OTR. PL...	0.00
CHK. EXTERIOR..	0.00

Fondo
CAJA MAYO 2010
CAJA No. 2
MATRIZ

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

JARRIN OROSCO MARIA LUCRECIA

170227089-1

Manzana

70

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JARRIN OROZCO MARÍA LUCRECIA C. Identidad: 1702270891 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo JARRIN OROZCO MARÍA LUCRECIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1702270891, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A

3147



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: **MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR**
- 2.- Cedula de identidad: **1708081607**
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: **IMBABURA, 11 JUNIO 1964**
- 4.- Estado civil: **DIVORCIADO**
- 5.- Ocupación: **QUEHACER DOMESTICO**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 12 Superficie Censo: 200 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. **X**
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANA 170008160-7

APellidos y Nombres: **MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-06-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Divorciada**





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER, DOMESTICOS**

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **MEDIAVILLA MORENO LUCIO HERMOGENES**

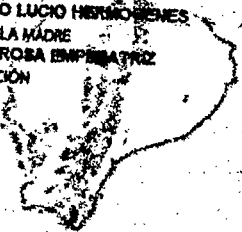


APellidos y Nombres de la Madre: **ESPINOZA HEREDIA ROSA EMILIA PATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-18**

P. del C...
DIRECTOR GENERAL

Nelly Mediavilla
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

BOLETA DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170008160-7 156-0251

MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

BANCON Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 082

2026246 04/11/2010 10 52.08

P. del C...

MZ-70

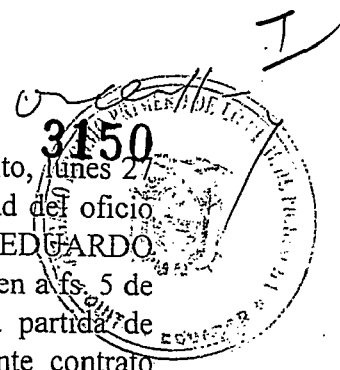
LT-12

X

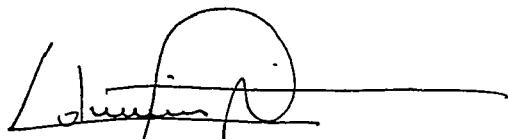
nueva.

SENTENCIA

COPIA CERTIFICADA



JUZGADO DECIMO PRIMERO SENTENCIA CIVIL DE PICHINCHA. Quito, ~~lunes 27~~ ³¹⁵⁰ de diciembre del 2010, las 17h ~~COMISTIFICADA~~ ^{COPIA CERTIFICADA} conocimiento en virtud del oficio Nro. 2834-DP-DPP del 24 de diciembre del 2010 en lo principal, JOSE EDUARDO CUASPUD TIPAZ y NELLY PILAR MEDIAVILLA ESPINOZA, comparecen a fs. 5 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dicen: Que de la partida de matrimonio que obra de fs. 1 de los autos aparece están casados mediante contrato matrimonial celebrado el 06 de noviembre de 1987 en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Que durante el matrimonio han procreado un hijo que responde a los nombres de Byron Eduardo Cuaspud Mediavilla de 22 años de edad. Durante la sociedad conyugal no han adquirido bienes de ninguna naturaleza Que fundados en el Art. 107 y 108 del código Civil manifiestan su voluntad de divorciarse por mutuo consentimiento, por lo que acuden ante esta Autoridad y solicitan que en sentencia se declare la disolución del vínculo matrimonial ordenando la inscripción en el Registro Civil...”.- Admitida que fue la causa a trámite, se convoco a audiencia de conciliación y una vez agotado el trámite de ley, encontrándose al estado de resolver. Se considera: PRIMERO.- Por no existir omisión de solemnidad sustancial que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal.-SEGUNDO.- Con la partida de matrimonio de fs. 1 de los autos, se ha acreditado la existencia del vínculo matrimonial habido entre los comparecientes, el que hoy se pretende disolver.-TERCERO.- A la audiencia de conciliación celebrada el día 8 de noviembre del 2010 a las 09h09 minutos a fs. 10 de los autos, han comparecido los señores JOSE EDUARDO CUASPUD TIPAZ y NELLY PILAR MEDIAVILLA ESPINOZA, diligencia en la que los comparecientes por sus propios derechos han ratificado de consuno y viva voz su voluntad y deseo de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une.- Por las consideraciones que preceden de conformidad con el Art. 107 del Código Civil Codificado ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SE ACEPTA la demanda y se declara disuelto por divorcio de mutuo consentimiento el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges José Eduardo Cuaspud Tipaz y Nelly Pilar Mediavilla Espinoza, matrimonio celebrado el 06 de noviembre de 1987 en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha según consta del Tomo 21 Pág. 006, Acta 8018.- Ejecutoriada que sea esta resolución, subinscríbese en el Registro Civil al margen del acta matrimonial correspondiente, conforme lo determinan los Arts. 72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación y para que surta los efectos del Art. 128 del Código Civil; confiérase las copias certificadas suficientes.- Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE.-


DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ (S)

En Quito, lunes veinte y siete de diciembre del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CUASPUD TIPAZ JOSE EDUARDO, MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR en el casillero No. 276. Certifico:


SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

RAZON.- Siento por la presente que la fotocopia que antecede es igual al folio constante a fs. 11 y Vta de los autos dentro del Juicio de Divorcio M.C., Nro. 1048-2008-DR. C.M., seguido por Nelly Pilar Mediavilla Espinoza y José Eduardo Cuaspud Tipaz, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, original al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito, a 2 de Febrero del 2011.



CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8 VIII 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
15 VIII 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
29 VIII 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
5 IX 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
12 IX 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
19 IX 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
26 IX 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
4 X 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
14 XI 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"
21 XI 93	[Signature]	Campaña Pro-Mingas "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
		A [Signature]
		[Signature]
02-02-94	[Signature]	[Signature]
09-09-94	[Signature]	[Signature]
09-03-94	[Signature]	[Signature]
03-08-94	[Signature]	[Signature]



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4865949
 Autorización SRI 1106604669
 válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91360021-57
 Valor a pagar: 11.09

Fecha de emisión: 4/12/2009

Fecha de vencimiento: 04/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913600 - 2 MEDIAVILLA PILAR 14/12/2009
 Cédula / R.U.C.: 170808160-7
 Dirección servicio: OE13A 58-246 PB N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3890
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1025834-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/11/2009 Hasta: 11/12/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
Descripción	Actual	Anterior			
Energía	3529.00	3452.00	77	Kwh	5.32
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

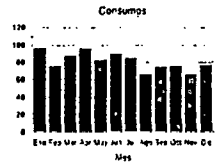
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	2.00
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	0.24
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	3.78

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.95



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4865949
 Autorización SRI 1106604669
 válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91360021-57
 Valor a pagar: 11.09

Fecha de emisión: 4/12/2009

Fecha de vencimiento: 04/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

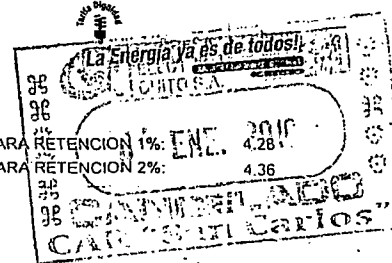
SUMINISTRO: 913600 - 2 MEDIAVILLA PILAR 14/12/2009
 Cédula / R.U.C.: 170808160-7
 Dirección servicio: OE13A 58-246 PB N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3890
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.84
OBRAS CIVILES(IVA)		4.36
I.V.A.		0.52
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.31

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.78
Otros valores a pagar (2):	7.31
TOTAL (1) + (2):	11.09

Pagar hasta: 04/01/2010



(*) BASE PARA RETENCION 1%: ENE. 2010 4.28
 (*) BASE PARA RETENCION 2%: 4.36

3152



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FESRECUADOR S.A. 2009-09-02 / 3673014 BLO.C.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emsapaq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. **001-001-2835986**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OMSAS ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52555980** RUC/CI: **1708081607**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY** TELÉFONO: **3410570**

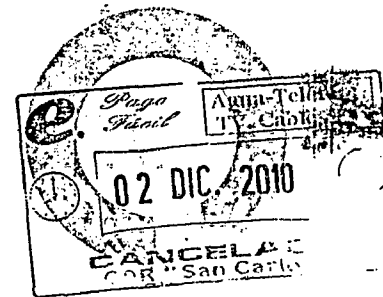
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 72 B**
PLACA PREDIAL: **N58-217** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4058827** CTA. ESP: **0**

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **38** MZ **008** SECUENCIA **01445** PISO **00** DPTO **01**

CONSUMO (M3) **9** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO: **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-10-21	730	2010-11-19	739
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE	
09-11	10	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	
09-12	7		
10-01	16		
10-02	5		
10-03	18		
10-04	13		
10-05	12		
10-06	8		
10-07	13		
10-08	9		
10-09	8	MONTO SUBSIDIADO USD 4.71	
10-10	8		
10-11	9		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.71
ALCANTARILLADO	0.97
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.46



SUBTOTAL **6.04**
IVA 0% **0.00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **6.04**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-11-19** FECHA VENCIMIENTO **2010-12-02**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

3153

Handwritten mark

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR C. Identidad: 1708081607 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: DIVORCIADA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

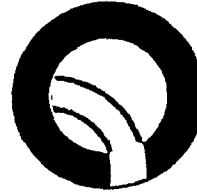
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 70, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo MEDIAVILLA ESPINOZA NELLY PILAR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708081607, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3154



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUNCHA LANCHIMBA SEGUNDO RENE
- 2.- Cedula de identidad: 1707259881
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 29 ABRIL 1962
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 70 N° Lote 13 Superficie Censo: 195 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

3156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170725988-1
GUNCHA LANCHIMBA SEGUNDO RENE

29 ABRIL 1.962

INDABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 386 0877

INDABURA/ IBARRA

SACRARIO 62

Rene Guncha

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E33331222

CASADO ELVA ESPERANZA VIVANCO

SECUNDARIA OBRERO

SECUNDO GUNCHA

ANA LANCHIMBA

QUITO 19/08/97

19/08/2009

0892672

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170725988-1 034 - 0170

GUNCHA LANCHIMBA SEGUNDO RENE

PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 Tot.USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00:

1687038 15/06/2010 12:45:00

1687038

C. 70
M. 70
Vote 13

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIDADANIA** 170725988-1

APellidos y Nombres
**GUNCHA LANCHIMBA
 SEGUNDO RENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1962-04-29

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ELVA ESPERANZA
VIVANCO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

E233312222

APellidos y Nombres del Padre
GUNCHA SEGUNDO



APellidos y Nombres de la Madre
LANCHIMBA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FISCAL DEL CEDULAJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170725988-1 034 - 0170

GUNCHA LANCHIMBA SEGUNDO RENE
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 Tot.USD: 36
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06
 1687038 15/06/2010 12:45:00

P. del Cerro
 MZ-70
 LT-13.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

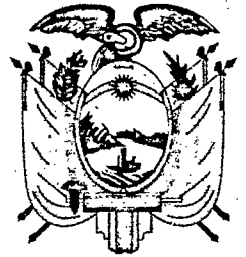
3158



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

En cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre



Copia PRIMERA

De CESION DE DERECHOS

Otorgado Por ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ Y SRA.

DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA

A favor de

03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El

Parroquia USD. \$. 5.000,00

Cuantía

QUITO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ Y SRA.

A FAVOR DE:

DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA

CUANTIA:

USD. \$. 5.000,00

Dí 02 COPIAS G.M.

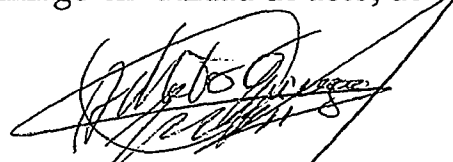
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres (03) de SEPTIEMBRE del año dos mil diez; ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ Y MARIA MONCERRATE LOOR BRAVO, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR

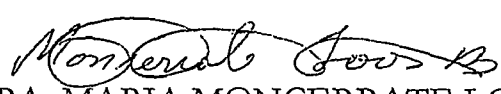


En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una más de CESIÓN DE DERECHOS, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS libre y voluntariamente por una parte los cónyuges ALBERTO DAVID

ESPINOZA PEREZ Y MARÍA MONCERRATE LOOR BRAVO, en calidad de CEDENTES, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA, soltero, estipulando a favor del señor SEGUNDO RENE GUNCHA LANCHIMBA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ Y MARÍA MONCERRATE LOOR BRAVO, son socios de la Cooperativa de Vivienda Atucucho, del sector del Cisne, de la parroquia Cotocollao, por el lote de terreno signado con el numero veinte y cuatro de la manzana setenta, de ciento cincuenta metros cuadrados, nomenclatura actual OE trece N cincuenta y ocho guión dos cuarenta y tres, de la mencionada Cooperativa. **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ y MARÍA MONCERRATE LOOR BRAVO, ceden a favor de SEGUNDO RENE GUNCHA LANCHIMBA, todos los derechos que les corresponden sobre el lote de terreno antes singularizado, dentro de la Cooperativa. **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se fija por la presente cesión de derechos es la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS que los cónyuges ALBERTO DAVIT ESPINOZA PEREZ Y MARÍA MONCERRATE LOOR BRAVO o CEDENTES, reciben de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos del comprador, o CESIONARIO, sin tener que reclamar nada, en el presente ni en el futuro. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Enteramente conformes con las estipulaciones que anteceden los comparecientes se afirman y ratifican, y declaran que aceptan en forma expresa la presente CESION DE DERECHOS por estar celebrada en seguridad de sus recíprocos intereses. **SEXTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande el presente contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.**- Por la presente el CESIONARIO queda autorizado para inscribir su nombre

en reemplazo de los CEDENTES, en los registros de la COOPERATIVA DE VIVIENDA ATUCUCHO del sector el CISNE y o en los registros de entidades que sea necesario o pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Luis Antonio Zapata, con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ
C.C. 12 0 12 95755


SRA. MARIA MONCERRATE LOOR BRAVO
C.C. 130 699576-8


SR. DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA
C.C. 171696354-9.




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000341

Quito, 25 de agosto del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No. 70
Entre: Calle OE13B y Calle N58G	Lote No. 25
Area de terreno: 195 m ²	Casa No. N58-243
Area de construcción: m ²	

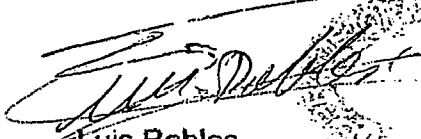
El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:


Señor: ESPINOZA PEREZ ALBERTO DAVID	C.I. 1 2 0 1 2 7 5 7 5 5
Señora: LOOR BRAVO MARIA MONSERRATE	C.I. 1 3 0 6 9 9 5 9 6 8

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace 18 años, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	NOTARIA N°22
---------------------------	--------------

Atentamente,


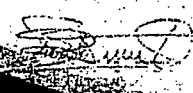

Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO


Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTOR
PLANADAS DEL CISNE


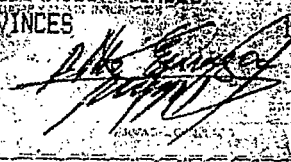
Documento válido por 90 días

I

EQUATORIANA***** E4343X2442
 CASADO MARIA MONCERRATE LOOR BRAVO
 SECUNDARIA CARPINTERO
 ISMAEL ESPINOZA
 CRUZ PEREZ
 QUITO 27/11/2002
 27/11/2014
 REN 0412127
 Pch

3161
 CIUDADANIA 120127575-5
 ESPINOZA PEREZ ALBERTO DAVID
 LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR
 28 FEBRERO 1960
 001-0129-00286 M
 LOS RIOS/VINCES
 VINCES 1960


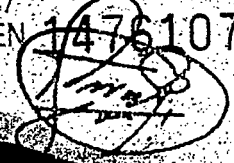
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0130 NUMERO
 1201275755 CEDULA
 ESPINOZA PEREZ ALBERTO DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA




EQUATORIANA***** A1333A1211
 CASADO ALBERTO D. ESPINOZA PEREZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SIGIFREDO BIENVENIDO LOOR Z
 BARBARA FELICITA BRAVO VERA
 QUITO 01/04/2005
 01/04/2017
 REN 1476107
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 130695596-8
 LOOR BRAVO MARIA MONCERRATE
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 29 MAYO 1966
 002-0099-00199 F
 MANABI/JUNIN
 JUNIN 1966





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0232 NUMERO
 1306955968 CEDULA
 LOOR BRAVO MARIA MONCERRATE

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA

Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que me ha puesto a la vista.

03 SEP 2010



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 Fabian E. Solano P.

ECUATORIANA****
ELTEAO
SECRETARIA ESTUDIANTE
PEPE GUSTAVO GARZON
CRUZ MARIA GUNCHA
QUITO
07/05/2019

23557#222

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
GARZON GUNCHA DIEGO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
09 MAYO 1982
001-E 0246 00491
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989



2363018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



128-0143
NUMERO

1716963549
CEDULA

GARZON GUNCHA DIEGO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 03 SEP 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA***** E4343X2442
CASADO MARIA MONCERRATE LOOR BRAVO
SECUNDARIA CARPINTERO

ISMAEL ESPINOZA
CRUZ PEREZ
QUITO 27/11/2002
FECHA DE EMISION
27/11/2014

REN 0412127
Pch



3161

CIUDADANIA 120127575-5
ESPINOZA PEREZ ALBERTO DAVID
LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR

28 FEBRERO 1960
001-0129-00286 M
LOS RIOS/VINCES
VINCES

Alberto David Espinoza Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0130 NÚMERO
1201275755 CÉDULA
ESPINOZA PEREZ ALBERTO DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

Alberto David Espinoza Perez

EQUATORIANA***** A1333A1211
CASADO ALBERTO D. ESPINOZA PEREZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SIGIFREDO BIENVENIDO LOOR Z
BARBARA FELICITA BRAVO VERA
QUITO 01/04/2005
FECHA DE EMISION
01/04/2017

REN 1476107
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130699596-8
LOOR BRAVO MARIA MONCERRATE
MANABI/JUNIN/JUNIN

23 MAYO 1966
002-0099-00199 F
MANABI/JUNIN
JUNIN 1966

Maria Moncerrate Loor Bravo



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0232 NÚMERO
1306995968 CÉDULA
LOOR BRAVO MARIA MONCERRATE

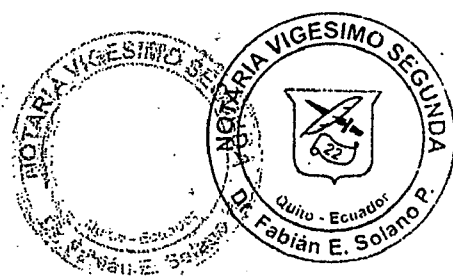
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

Maria Moncerrate Loor Bravo


Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo
segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que me ha puesto a la vista


03 Set. 2010


Fabian E. Solano P.



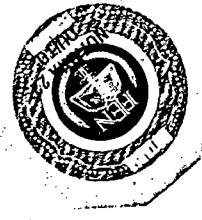
Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de derechos, que otorgan los cónyuges señores ALBERTO DAVID ESPINOZA PEREZ Y MARIA MONCERRATE LOOR BRAVO, a favor del señor DIEGO ANDRES GARZON GUNCHA, firmada y sellada en Quito, a tres de septiembre del dos mil diez.-

 NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO Ecuador
Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



I

3163



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
20033892700

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
17/06/2004

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION
CALLE 28 12501

CLAVE CATASTRAL

CALLE 28 12501

SECTOR ECO. 9

12501-16-013

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135,00

EMISION

31/12/2002

NUMERO DE PREDIO

0389276

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1.58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.09
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00

RECARGOS	\$.16
INTERESES	\$.39
COSTAS JUD.	\$.67

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
2255703	10	44		

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$7.94

RESPONSABLE

NOYA C WLADIMIR

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3347489



CONTRIBUYENTE

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-08-23 16:40:03 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

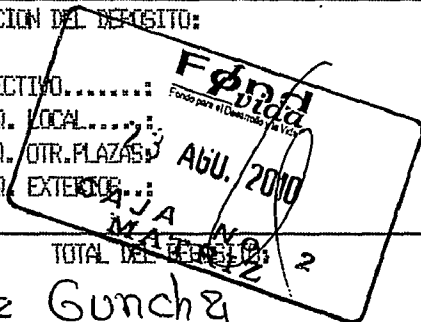
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHO. LOCAL.....	0.00
CHO. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHO. EXTERNO.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Rene Guncha





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000327 Quito, 27 de mayo del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 12501
Sector: EL CISNE	Manzana N° 16
Entre: Calle 23 y Calle 24	Lote N° 13
Etapa Terreno N°	Casa N°
Area de terreno 200,3 m2	Area de construcción m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	ESPINOZA PEREZ ALBERTO	C.I.	1	2	0	1	2	7	5	7	5	5
Señora.	ARMIJOS VIVANCO CLGA	C.I.	1	7	0	9	7	1	3	5	2	6

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución		
Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tadeo SECRETARIO	José Ostaza TESORERO

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, el día 25, de agosto del año 2010 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y, por otra GUINCHA LACHIMBA SEGUNDO RENE por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía _____ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 170725988-1, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE13
No. de casa/lote/Dpto: N58-243 Intersección: N58G
Barrio/Urbanización/Edif: ATUCUCHO
Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Provincia: PICHINCHA
La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 9 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL
Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 1635810-K

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes al momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN

5.1. El presente Contrato tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los casos:

- Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble que presta el servicio.
- Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de los datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato de servicio.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito con la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros.
- Cuando el usuario incurra en una de las causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica, o cuando el consumidor adeude dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito conforme al artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-35 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores correspondientes a la energía consumida y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía, o efectuar conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularan las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la última factura de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando se determine la infracción:

- El monto resultante de la refacturación hasta por el periodo de doce meses; y,
 - Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables por el monto establecido en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el Consumidor deberá exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito de garantía por el consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado sobre la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación a), el valor de la garantía se calculará todo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

LIBRE ACCESO:

En del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del orizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

En los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le será:

garantizar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".

Presentar facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.

Y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

En caso de que el consumidor no lo disponga la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos.

En consecuencia la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al pago de daños que se produzcan a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.

El consumidor deberá pagar los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Electricidad y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

4A.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

En los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Electricidad y la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

Garantizar el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.

Garantizar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.

Garantizar el pago de deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.

Garantizar que la falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.

Garantizar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

En las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y en los reglamentos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por el uso del servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que estos valores serán cargados a la factura de consumo.

El Consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por ocasionados a terceros por este incumplimiento.

En motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá alquilar o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan.

QUINTA.- NORMAS APLICABLES:

Las normas incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

SEXTA.- TERCERA.- CONTROVERSIAS:

En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no pueda ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

SEPTIMA.- CUARTA.- ACEPTACIÓN

En señal de conformidad y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

ATENCIÓN AL CLIENTE
Gabriela Castillo

Por la Distribuidora FECHA

El Consumidor

**ANEXO DEL CONTRATO
INFRACCIONES Y SANCIONES**

INFRACCIÓN DEL CONSUMIDOR	CARGO SANCIÓN ACCIONES
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor.	1 y/o 4 y/o 5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/5/7
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3/
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Usar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agradar física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más interés legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o re facturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales o reposición de éstos.	7	Acción Legal
4	Suspensión del servicio con o sin retro de materiales		
ACCIONES	DESCRIPCION		
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato.			



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4865885
 Autorización SRI 1106604669
 válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 156948006-68
 Valor a pagar: 174.65

Fecha de emisión 14/12/2009

Fecha de vencimiento MEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1569480 - 7** GUNCHA LACHIMBA SEGUNDO RENE

14/12/2009

Cédula .C.: 170725988-1
 Dirección servicio: OE13 N58-243 N58G ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3260
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
 Tarifa: 205 (Baja Tension)

3168

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.77
CREDITO MATRICULA		27.32
SALDO ANTERIOR (4)		132.91
GESTION SUSPENSION		7.99
INTERES MORA		0.38
INTERESES ACUMULADOS		0.36
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		171.27

913649



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 3.38
 Otros valores a pagar (2): 171.27
TOTAL (1) + (2): 174.65

(*) PARA RETENCION 1%: 1.74665
 (*) BASE PARA RETENCION 2%: 87.273

88:01 0102/10/02
 970000-100-122-200

Pagar hasta: **INMEDIATO**

174
442

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: FISCALIDAD S.A. 2009-09-02/36730114 I.M.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4865885
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 156948006-68
Valor a pagar: 174.65

Fecha de emisión 14/12/2009

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SU**NISTRO: **1569480 - 7** GUNCHA LACHIMBA SEGUNDO RENE 14/12/2009
C / R.U.C.: 170725988-1
Dirección servicio: OE13 N58-243 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3260
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1017739-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/11/2009 Hasta: 11/12/2009 Días: 30 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:	
	Actual	Anterior	Consumo				
Energía	1867.00	1800.00	67	Kwh	4.61	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				Kwh	0	SUBSIDIO CRUZADO	2.00
22h00-07h00				Kwh	0	I.V.A.(0%)	0.00
Reactiva				Kwhr	0	SUBSID.TARI.DIG.COME	0.64
Demanda Cliente				KW	0	TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	3.38
Maxima				KW	0		
Maxima en pico				KW	0		

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

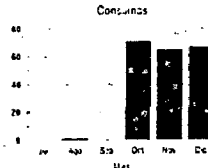
0.64



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
*AL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR RESECURADOR S.A. 2009-09-02 / 00720114 M.O.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

N10314

Apostille
ECUADOR

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARI

NÚMERO 841

3169

DATA 7 de ABRIL de 2011

CESION DE DERECHOS

Otorgada por:

**SEGUNDO RENE GUNCHA LANCHIMBA
ELVA ESPERAN VIVANCO LALANGUI**

A favor de:

CRISTIAN GIOVANNY GUNCHA VIVANCO

ANGEL ARREGUI LABORDA
NOTARI

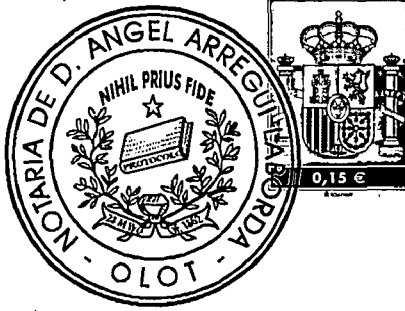
Plaça Catalunya, 1, 1r. ~ 17800 OLOT (Girona)

Tel. 972 26 82 66 ~ Fax 972 27 20 68

aarregui@notariado.org



0,15 €



9Y5321296

11/2010

Angel Arregui Laborda
NOTARI
Plaça Catalunya ,1, 1er
Tel. 972/26.82.66
Fax. 972/27.20.68
aarregui@notariado.org

3170

NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO. _____

-----CESION DE DERECHOS -----

En Olot, mi residencia, a siete de abril de dos mil once. _____

Ante mí, ANGEL ARREGUI LABORDA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, _____

-----COMPARECEN:-----

Los consortes DON SEGUNDO RENE GUNCHA LANCHIMBA y DOÑA ELVA ESPERANZA VIVANCO LALANGUI, mayores de edad, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, vecinos de Les Preses (Girona), con domicilio en Plaza Artiga Bonica, número 1, 1ª y con con D.N.I. español número 43.638.696-Z y 43.638.695-J, respectivamente. _____

Tienen Pasaportes ecuatorianos números 1707259881 y 1101833794, respectivamente. _____

DON CRISTIAN GIOVANNY GUNCHA VIVANCO, mayor de edad, soltero, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, vecino de Les Preses (Girona- España), con domicilio en Plaza Artiga Bonica, número 1, 1ª y DNI español número 43.639.443-W. _____

Tiene pasaporte ecuatoriano número 1716169261.—

Intervienen en su propio nombre y derecho.—

Me acreditan su identidad con sus correspondientes Documentos Nacionales de Identidad, que me exhiben.—

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura, a cuyo fin,——

OTORGAN——

Que DON SEGUNDO RENE GUNCHA LANCHIMBA y DOÑA ELVA ESPERANZA VIVANCO LALANGUI con relación al predio situado en el Asentamiento Urbano Atucucho (Ecuador), sector Planadas del Cisne, entre calle OE13B y calle N58G, de superficie ciento noventa y cinco metros cuadrados, manzana 70, lote 13, casa número N58-243, CEDEN y TRANSMITEN todos los derechos que sobre el mismo les corresponden a favor de su hijo DON CRISTIAN GIOVANNY GUNCHA VIVANCO, que los acepta y adquiere.—

-----AUTORIZACION-----

Leída por mí la presente escritura a los comparecientes, que no hacen uso del derecho a leer por sí, de lo que advierto, consienten en su contenido, y firma conmigo.——

Hago las reservas y advertencias legales.——

Advierto a los comparecientes que sus datos per-

9Y5321295

11/2010



3171

sonales serán incorporados a los ficheros informáticos de la Notaria y cedidos en virtud de los disposiciones legales a las Administraciones públicas pertinentes.—

De todo lo cual, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de quedar extendida la presente escritura en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números, el del presente, y el anterior en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.———

Está la firma del compareciente.- Firmado, signado y sellado.- ANGEL ARREGUI LABORDA.- Rubricados.———

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989.

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

LO TRANSCRITO CONCUERDA fielmente con su matriz, número dicho, obrante en mi Protocolo. Y a utilidad de LOS OTORGANTES expido la presente copia, en dos folios de papel notarial, números el del presente y el posterior correlativo; dejo nota en la matriz y la signo, firmo, rubrico y sello en Olot, el MISMO DIA DE LA AUTORIZACIÓN. DOY FE.———



Handwritten signature: Angel Arregui Laborda

N10314

Apostille
EUADOR

X

EUROPA

NÚMERO 842

3173



DATA 7 de ABRIL de 2011

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

CRISTIAN GIOVANNY GUNCHA VIVANCO

A favor de:

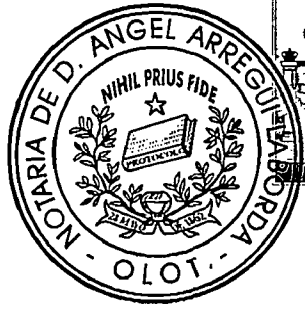
EDWIN ALEJANDRO SANTILLAN

ANGEL ARREGUI LABORDA
NOTARI

Plaça Catalunya, 1, Ir. ~ 17800 OLOT (Girona)
Tel. 972 26 82 66 ~ Fax 972 27 20 68
aarregui@notariado.org

9Y5321294

11/2010



Angel Arregui Laborda
NOTARI
Plaça Catalunya ,1, 1er
Tel. 972/26.82.66
Fax. 972/27.20.68
aarregui@notariado.org

3174

NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS. _____

-----PODER ESPECIAL -----

En Olot, mi residencia, a siete de abril de dos mil once. _____

Ante mí, ANGEL ARREGUI LABORDA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, _____

-----COMPARECE :-----

DON CRISTIAN GIOVANNY GUNCHA VIVANCO, mayor de edad, soltero, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, vecino de Les Preses (Girona- España), con domicilio en Plaza Artiga Bonica, número 1, 1ª y DNI español número 43.639.443-W. _____

Tiene pasaporte ecuatoriano número 1716169261. _____

Interviene en su propio nombre y derecho. _____

Me acredita su identidad con su Documento Nacional de Identidad, que me exhibe. _____

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura, a cuyo fin, _____

-----OTORGA -----

Que confiere poder a favor de DON EDWIN ALEJANDRO

SANTILLAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
y con cédula de ciudadanía número 171160807-3, para
que, en representación del poderdante_____

PUEDA:_____

Otorgar y firmar todos los documentos públicos o
privados que sean necesarios para la adquisición por
cesión de la finca situada en el Asentamiento Urbano
Atucucho (Ecuador), sector Planadas del Cisne, entre
calle OE13B y calle N58G, de superficie ciento noventa
y cinco metros cuadrados, manzana 70, lote 13, casa
número N58-243._____

-----AUTORIZACION-----

Leida por mí la presente escritura a los compare-
cientes, que no hacen uso del derecho a leer por sí,
de lo que advierto, consienten en su contenido, y fir-
ma conmigo._____

Hago las reservas y advertencias legales._____

Advierto a los comparecientes que sus datos per-
sonales serán incorporados a los ficheros informáticos
de la Notaria y cedidos en virtud de los disposiciones
legales a las Administraciones públicas pertinentes.---

De todo lo cual, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a
la legalidad y a la voluntad debidamente informada de

9Y5321293

11/2010



3175

los otorgantes, y de quedar extendida la presente escritura en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números, el del presente y el anterior en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. _____

Está la firma del compareciente.- Firmado, signado y sellado.- ANGEL ARREGUI LABORDA.- Rubricados. _____

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989.

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

LO TRANSCRITO CONCUERDA fielmente con su matriz, número dicho, obrante en mi Protocolo. Y a utilidad del poderdante, expido la presente copia en dos folios de papel notarial, números el del presente y el posterior correlativo; dejo nota en la matriz y la signo, firmo, rubrico y sello en Olot, el MISMO DIA DE LA AUTORIZACIÓN. DOY FE. _____

Miguel Mmm

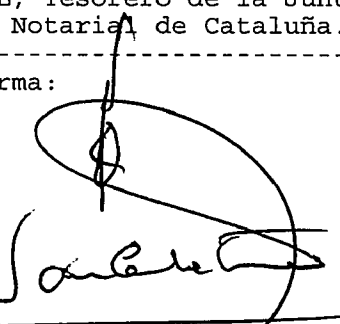


A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON ANGEL ARREGUI LABORDA** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Poder, número 842/2011, otorgado por don Cristian Giovanni ----
Guncha Vivanco. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
OLOT-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 14 de abril de 2011-----
7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -20589/2011-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: 



Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 *Construyendo juntos el poder comunitario*

SECTOR: **PLANADAS DEL CISNE**

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESI
✓	BELLA COLOMBIA RIVERA MARTINEZ	71	1	242,00	✓	
✓	LUIS ALFONSO TUPE CHUGA	71	2	208,00	✓	
	JOSE ARCADIO BURGOS PASQUEL	71	3	163,00	✓	
	SUSANA GLADYS BURGOS CARVAJAL	71	4	207,00	✓	

ELABORADO POR:

[Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

SUPERVISADO POR:

[Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

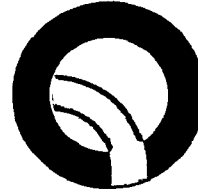
DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LI

Recibí e carpetas

24-06-2010

3177



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: BURGOS PASQUEL JOSE ARCADIO
- 2.- Cedula de identidad: 1711589588
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 16 MARZO 1947
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 71 N° Lote 3 Superficie Censo: 163 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIANA OLIVA CARVAJAL

NINGUNA JORNALERO PROF. OCUP.

RAMON BURGOS


JUDITH PASQUEL

QUITO 12/04/2005

12/04/2017

FORMA N° 174328

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA *ANE* 3179 100070916-0

BURGOS PASQUEL-JOSE ARCADIO

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GAL

16 MARZO 1947

REG. CIV. 001-2-0072 00142 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1947

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2009

188-0049 1000709160

NUMERO CEDULADO

BURGOS PASQUEL JOSE ARCADIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA SANTON DE

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA URB

PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 71

Vote 3

#

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100163819-4

CARVAJAL GOMEZ MARIANA OLIVA

IMBABURA/COTACACHI/VACAS BALINDO

02 JUNIO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 0124 00246 F

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1954



Mariana Oliva Carvajal Gomez

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO JOSE ARCADIO BURGOS

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CARLOS CARVAJAL

MARIA A GOMEZ


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/12/2005

29/12/2017

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 1736225

Pch



Carlos Carvajal

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 18 DE JUNIO 2013


044-0072 NÚMERO

1001638194 CÉDULA

CARVAJAL GOMEZ MARIANA OLIVA

PCUNIMCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO ZONA



José Alvarado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3181

CERTIFICADO No CN 270

Quito, 09 de julio de del 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro 5
Calle 28	Lote Nro 01
Entre: Calle 28 y Calle N	Casa Nro
Area de terreno 179,31 m2	Area de construcción 48 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	BURGOS C. PASQUEL JOSE	C.I.	1 0 0 0 7 0 9 1 6 - 0
Señora	CARVAJAL GOMEZ MARIANA	C.I.	1 0 0 1 6 3 8 1 9 - 4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaiza Tesorero

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL COMITE PRO MEJORAS ATUCUCHO QUITO, 17 DE AGOSTO DE 1999

BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Hora....:163452 Fecha:..:990709
Transac.:0700 Cajero: 6521A
NUMERO DE CUENTA: 2503092
NUMERO DEL DEPOSITO: 715668
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 400,000.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 400,000.00

TERRENOS ATUCUCHO
BANCO DEL PICHINCHA
AGENCIA LA PRENSA
CAJERO
06-12

BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Hora....:152638 Fecha:..:990817
Transac.:0700 Cajero: 3553A
NUMERO DE CUENTA: 2503092
NUMERO DEL DEPOSITO: 715665
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 289,700.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 289,700.00
TERRENOS ATUCUCH





Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1408194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-2353765

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52534243** CLIENTE: **1001638194**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CARVAJAL GOMEZ MARIANA OL** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 62**
PLACA PREDIAL: **0e13-06** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4054021** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-09-21	1 257	2010-10-21	1 279
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	

PERIODO	M3
09-10	20
09-11	17
09-12	19
10-01	27
10-02	21
10-03	32
10-04	25
10-05	23
10-06	23
10-07	26
10-08	27
10-09	23
10-10	22

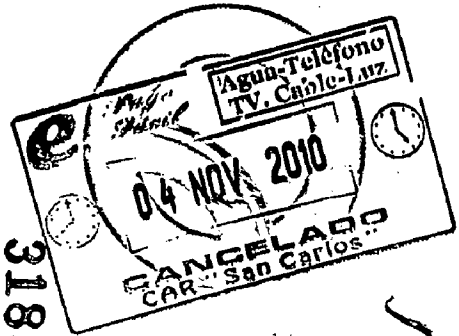
MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	001	01360	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA			
FACTURACIÓN Real		22	0	Domestico		
				SEC. EC?		

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7,06
ALCANTARILLADO	2,73
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,46



3183

CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-10-21** FECHA VENCIMIENTO: **2010-11-08**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	12,35
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	12,35
USD	



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4649704

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91409513-16

Valor a pagar: 5.38

Fecha de emisión: 12/11/2010

Fecha de vencimiento: 01/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914095 - 6 CARVAJAL GOMEZ MARIANA OLIVA 12/11/2010

Cédula / R.U.C.: 100163819-4
Dirección servicio: OE13 E13-06 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 248589-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/10/2010 Hasta: 11/11/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7865.00	7806.00	59	Kwh	4.04
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

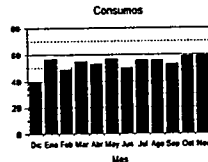
VALOR FACTURABLE: 4.04
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.59
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.08

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.59**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4649704

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91409513-16

Valor a pagar: 5.38

Fecha de emisión: 12/11/2010

Fecha de vencimiento: 01/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 914095 - 6 CARVAJAL GOMEZ MARIANA OLIVA

12/11/2010
3184

Cédula / R.U.C.: 100163819-4
Dirección servicio: OE13 E13-06 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.41
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.32

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.08
Otros valores a pagar (2):	2.32
TOTAL (1) + (2):	5.38

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/12/2010

CAR SC Bye 11/27/2010 09:03:15 AM 24555Z262

CARVAJAL GOMEZ MARIANA OLIVA 1000914095138 5.38 12/01/2010

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 2010-07-14 * 36730114 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 2010-07-14 * 36730114 M.O.C.

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
7-17-97	Tarjeta	1000	Dr. H. Loalza PRESIDENTE
Octubre 94			Dr. H. Loalza PRESIDENTE
Febrero 97			Dr. H. Loalza PRESIDENTE
Febrero 1998		6000	
Junio de 1998		2000	



ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: El Cisne Atucucho

Manzana: Lote:

Calle: 28 y Ni

Comité Vecinal:

Nombre: Jose Burgos

Apellido:

C.I. :

CONYUGE

Nombre: Olivera

Apellido: Pan. Arzabal

C.I. :

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
		

3182

A

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BURGOS PASQUEL JOSÉ ARCADIO C. Identidad: 1000709160 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIANA OLIVA CARVAJAL Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MA. 71, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo BURGOS PASQUEL JOSÉ ARCADIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000709160, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


*
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3186

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.12

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

SECTOR : PLANADAS DEL CISNE				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	TUPE MITES MIGUEL ANGEL	72	3	12
2	CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO	72	4	20
3	BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH	72	5	11
4	BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN	72	6	10
5	CASTRO ROLANDO ARTURO	72	7	14
6	VERDEZOTO ORTEGA JESSICA ELIZABETH/ ORTEGA SOLORZANO MONICA IHANETH	73	1	45
7	ORTEGA SOLORZANO NAPOLEON LEONARDO	73	2	15
8	ORTEGA FAUSTO LEONARDO	73	3	5
9	CALUGUILLIN JUAN CARLOS Y OTROS	73	4	30
10	SACA SINCHE MAURO ALEJANDRO	73	5	10
11	PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS	73	6	9
12	AGUIRRE JOSE FRANCISCO	73	7	10
13	SAMANIEGO SUAREZ ANGEL LEONARDO	73	9	6
14	ALBAREZ LUIS RIGOBERTO	73	10	8
15	LEITON HERNANDEZ RAMON MESIAS	73	11	16
16	PONCE ALBAN OLGA AURORA	73	12	15
17	MENESES BENAVIDES JOSE ANTONIO	73	13	9
18	CARLOZAMA GUNCHA NELSON MARCO	73	14	11
19	CHACHALO GUNCHA JORGE ALCIVAR	73	15	10
TOTAL			19	266



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo Juntos el poder comunitario

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 72			
	JESUS MELIDA RIVERA MARTINEZ	72	1	349.00		
	JUAN JOSE CHULDE GARCIA	72	2	189.00		No PRESENTA DOCUMENTOS
	MIGUEL ANGEL TUPE MITES	72	3	177.00		
	SERGIO EMILIO CHILUISA RIVERA	72	4	131.00		
Falta C.	FANNY JUDITH BURGOS CARVAJAL	72	5	101.00		No PRESENTA DOCUMENTOS
Falta C.	EDUARDO GERMAN BURGOS CARVAJAL	72	6	103.00		No PRESENTA DOCUMENTOS
Falta Corp	ROLANDO ARTURO CASTRO	72	7	235.00		No PRESENTA DOCUMENTOS
Falta Corp						

ELABORADO POR:

Norma H. Promejoras Cobi
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA - 72

SUPERVISADO POR:

[Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

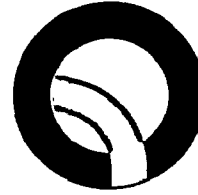
Bohn 3 corpch
28-06.2014

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

3188

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TUPE MITES MIGUEL ANGEL
- 2.- Cedula de identidad: 0401094297
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 17 DICIEMBRE 1973
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 72 N° Lote 3 Superficie Censo: 177 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

3190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDECA DE CIUDADANA

040109429-7

APellidos y Nombres
TUPE MITES MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO
1973-12-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

JANETH DEL CARMEN
GARCIA CRIOLLO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V3383V2222

APellidos y Nombres del Padre
TUPE CHUGA LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
MITES MURILLO EMMA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-01

Director General

Prima del Censado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

120-0041
NÚMERO

040109429-7
CÉDULA

TUPE MITES MIGUEL ANGEL

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

11-72
Vote 3
F

S. P. del Arno -
ME - 72
LT - 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA CIUDADANA 040139520-7

APellidos y Nombres: GARCIA CRIOLLO JANETH DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento: TULCAN TULCAN

Fecha de Nacimiento: 1986-06-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Miguel Angel Tupe Mites




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEJACER. DOMESTICOS VM443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: GARCIA MORALES JOSE RAUL

Apellidos y Nombres de la Madre: CRIOLLO P. FLOR DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-01

Fecha de Expiración: 2021-02-01

Director General: [Signature]

Abogado del Ciudadano: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2023

069-0016 0401395207

NÚMERO CÉDULA

GARCIA CRIOLLO JANETH DEL CARMEN

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 TULCAN TULCAN
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





FECHA: 01/02/2011 HORA: 11:15:22

PAGO DE SERVICIO

NRO. TRANSACCION: 10317836

NRO. DE CONTROL: 00000024376282

CAR Unicornio

01-02-2011

CORRESPONSAL: 1071031

TIPO DE CUENTA: Efectivo

EMPRESA : EMAAP

PLANILLA : 00052534998

PROPIETARIO: TUPE MITES MIGUEL ANGEL

PERIODO: 02

VALOR : \$ 6.82

SERVICIO : \$ 0.30

VALOR TOTAL : \$ 7.12

VALOR PENDIENTE: \$ 0.00



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
R 768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO H

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001, ASÍ COMO LA ACREDITACION
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Abril

2011

Factura No. 001-001-3806541

CUENTA N°: **52534998** RUC/CI: **0401094297**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **TUPE MITES MIGUEL ANGEL** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 59**
PLACA PREDIAL: **N58-365** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4054018** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		001 00860	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		11	0		SEC. ECO. Domestico	

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,07
ALCANTARILLADO	1,19
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,46

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-12-17 1 047 2011-01-19 1 058

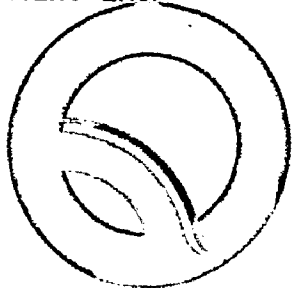
EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3	MONTO	SUBSIDIADO	USD
10-01	14			5,75
10-02	14			
10-03	14			
10-04	14			
10-05	14			
10-06	14			
10-07	14			
10-08	14			
10-09	14			
10-10	14			
10-11	14			
10-12	14			
11-01	11			

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



0102

CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2011-01-19

FECHA VENCIMIENTO
2011-02-02

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	6,82
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 6,82

EQUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD VOTACION

SOLTERO PRIMARIA

ESTADO CIVIL PROFESION

ALFONSO TUPE CHUSA JGRNALERO

APPELLIDO DEL PADRE

EDUARDO MITES MURILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE



QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/02/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1765999

Pch

3193

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040109429-7

TUPE MITES MIGUEL ANGEL

NOMBRES Y APELLIDOS

CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO

17 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO


REG CIVIL 002-0209 01210

TOMO

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TULCAN 1973



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

120-0041 NÚMERO

0401094297 CÉDULA

TUPE MITES MIGUEL ANGEL

CARCHI TULCAN


PROVINCIA CANTÓN

TULCAN TULCAN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-21 10:53:38 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO		
EFFECTIVO.....	21 JUN. 2010	12.00
CHK. LOCAL.....		0.00
CHK. CR. PLAZAS	DIFERIDO	0.00
CHK. EXTERIOR..	MATRIZ	0.00
TOTAL DEL DEPÓSITO:		12.00

Miguel Zupe. N°8. C. 365.

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Oct/94		0,1 ud	
Oct/95	PAGO A OTUT ISURNEIDA	0,24 φ	
Oct/96		0,24 φ	
Oct/97		0,24 φ	
Oct/98		0,24 φ	
Oct/99		0,24 φ	
Oct/2000		1,44	
Oct/2001		1,44	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Cemsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

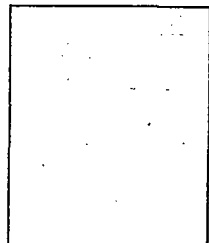
Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
 Tarjeta Comunitaria Barrio
 "ATUCUCHO"**



Sector: LADERAS DEL CISNE

Manzana: 06 Lote: 02

Calle: 28

Comité Vecinal:

Nombre: MIGUEL ANGEL

Apellido: TUPE MITES

C.I. 040109429-7

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

--	--

--	--

--	--

I

3196

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho. Socio # 1998

Nombres: Miguel Ángel

Apellidos: Tupa Huata

C.I. # 02 07 09 21 22 27

Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature]
PRESIDENTE

AFILIADO



Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

I
2
3197



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000335 Quito, de del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	12501
Sector: LADERAS DEL CISNE	Manzana N°.	06
Entre: Calle 28 y Calle 28	Lote N°	03
Etapa	Terreno N°	Casa Nro.
Area de terreno 172,4 m ²	Area de construcción	15 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. TUFF YETRE NICOL ANGEL	C.I.	04010448-7XXXXXX
Señora. CALILA ANTONIA TAMAYO	C.I.	04010550-7XXXXXX

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

TAILOR HERRERA Presidente	Edgar Escobar Secretario	Jose Estroza Tesorero

**FMAAP-Q**

: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704**

VALIDO HASTA

Agosto**2010****Factura Nro.
001-013-2916514**LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES
ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025
EN SUS LABORATORIOSENTA N°: **52534998**RUC/CI: **0401094297**CLIENTE: **TUPE MITES MIGUEL ANGEL**TELÉFONO: **0**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHA-ICA 28 LT 59**PLAZA PREDIAL: **N58-365**SECTOR: **COTOCOLLAO**N° DE MEDIDOR: **4054018**CTA. ESP: **0**

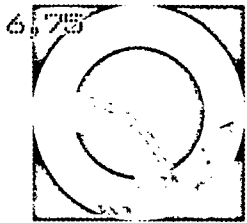
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	001	00360	00	01

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. **E2**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10

TUPE MITES M
 15.109, USD



CLIENTE

SUBTOTAL 6,75
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD	6,75
-------------------------	---------------	-----	-------------

FECHA Y LECTURA ANTERIOR**2010-02-17****941****FECHA Y LECTURA ACTUAL****2010-03-19****953****EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
09-03	14
09-04	15
09-05	10
09-06	11
09-07	11
09-08	10
09-09	13
09-10	12
09-11	13
09-12	11
10-01	14
10-02	9
10-03	12

REGISTRO DE PAGO

035 14659 15.109, USD
 2010/04/15 \$

MENSAJES AL CLIENTE

**-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
 FONO 1-800-242424**

FECHA EMISIÓN

2010-03-19

FECHA VENCIMIENTO

2010-04-01**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

SGS Agua Potable de
 MAAPQ tiene certificación del
 cumplimiento de la norma INEN 1108

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TUPE MITES MIGUEL ÁNGEL C. Identidad: 0401094297 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JANETH DEL CARMEN GARCIA CRIOLLO Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

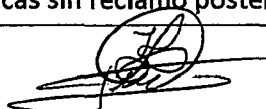
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 72, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo TUPE MITES MIGUEL ÁNGEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0401094297, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3199



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO
- 2.- Cedula de identidad: 1713314464
Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 09 ABRIL 1979
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 72 N° Lote 4 Superficie Censo: 131 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR


Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 171331446-4

CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 09 ABRIL 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 RFC. CIV. 009-A. 0074 06527 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



FICHA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO SILVANA P. CASTILLO ASNALEMA
 PRIMARIA EMPLEADO 3201
 EFRAIN CHILUISA
 BELLA COLUMBIA RIVERA
 QUITO 06/03/2009
 06/03/2021
 REN 0710585



FICHA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


093-0089 1713314464
 NUMERO CEDULA

CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 72
 Fote 4
 #

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0073 1715469860
NÚMERO CÉDULA

CASTILLO ASNALEMA SILVANA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Planadas.

M2 72

lote 4.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171546786-0


CASTILLO ASNALEMA SILVANA PATRICIA

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 0028 00250 F

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ 1977



Patricia Asnalema Castillo
FRENTE DE SELLADO

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO SERGIO E CHILUISA RIVERA

PRIMARIA OBRERO

JORGE VICENTE CASTILLO

GEARIS ASNALEMA GUERRERO

QUITO 09/09/2009 3203

09/09/2009

FORMA REN 0711815



Jorge Vicente Castillo
FRENTE DE SELLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN

151-0073 NÚMERO

1715469860 CEDULA

CASTILLO ASNALEMA SILVANA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Patricia Asnalema Castillo
F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



Planadas.
M2 72
lote 4.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

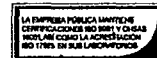


Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariscal de Jesús entre Alemania e Italia - Apuríaco 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA: Abril

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-3806492



CUENTA N°: 52534324 RUCICI: 1713314464
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CHILUISA RIVERA SERGIO EM TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 29 LT 57
PLACA PREDIAL: N58-357 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4054019 CTA. ESP: 0

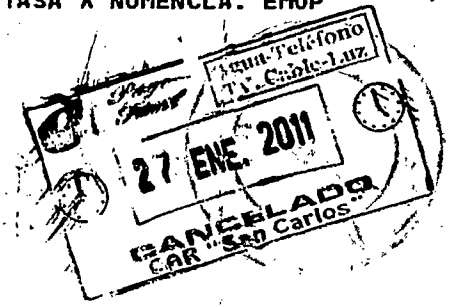
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		001 00870	00	00

CONSUMO (M3) 2 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN Real SEC. ECG

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	3	2011-01-19	5
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	0		
10-02	0		
10-03	0		
10-04	0		
10-05	0		
10-06	0		
10-07	0		
10-08	0		
10-09	0		
10-10	0		
10-11	0		
10-12	0		
11-01	2		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,56
ALCANTARILLADO	0,22
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	3,80
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 3,80

3204

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-16 11:29:52 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. CUR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00


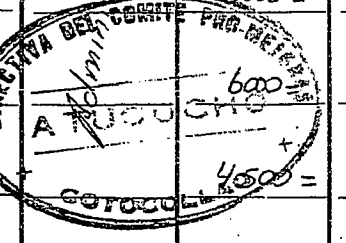
Stamp: FONDAVIDA, 2010, MATRIZ

Sergio E. Chilibiza Rivera
MZ 72-Lote 4

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
25 4 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
5.08.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
13-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
30 8-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
8.08.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
22.08.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
29.08.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
4.09.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
5.09.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-09-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
19.9.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
26.9.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
12 21 B 93	[Signature]	[Signature]
12 21 B 93	[Signature]	[Signature]
12 21 B 93	[Signature]	[Signature]
26 11 94	[Signature]	[Signature]
26 11 94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
05-14-95	Liquidación de...	5.000	<i>[Signature]</i>
1994 Octubre		7.500 =	
1995 Octubre		600 =	
1996 Octubre		6000 =	
1997 Octubre		600 =	
1998 Agosto		4500 =	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
<i>[Stamp]</i>		
<i>[Stamp]</i>		

Serie No. 0548

Tarjeta Comunitaria Barrio
" ATUCUCHO "

No. _____

Sector: El Sisne

Manzana _____ Lote _____

Calle _____

Nombre Sergio

Apellido Patino Rivera

C. I. _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

3207



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 • CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

REGISTRO DE PAGO SRI No: 923008609 Valido hasta: 2005/08/30

CUENTA Nro: 52534324

Factura Nro: 001-013 4543203

CLIENTE: CHILLISA RIVERA SERGIO

RUC/C.I.: 1713314464

DIRECCION: BA ATUCCUCHO CA 29 LT 5 14

SECTOR: COTACOLLAO CTA. ESP.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACION:

SEC. ECO. Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL

CUENTA DE DEBITO	BANCO

DESCRIPCION	VALOR
CONTRATO A	10,27
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	10,27

REGISTRO DE PAGO:	
0005234324	CHILLISA RIV
029 07261	4.1133
20041109	USD
	10,27

FECHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2004/11/09	2004/11/12

ESTA FACTURA NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

OFFSETEC S.R. 1790149749001, 1281, FECHA DE IM: 2004-02-12 // 23:00 M.L. //

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

No

Por \$ 154.000

Recibí del Sr. Cipriano SERRA

La suma de Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos

Por concepto de D.B.M.O.

Quito 15-MARZO de 1977

[Signature]
211020

No

Por sl. 144.000

Recibí de Sr. Sergio Chiliza

la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil

por concepto de Cobro cta

Quito, 1 Febrero de 1977

[Signature]

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS: VARGAS 623 TEL: 219-554 MEJIA 667 TEL: 219-810 QUITO Ecuador

No

Por sl. 18.600

Recibí de Sr. Sergio Chiliza

la suma de Setenta y ocho mil

Seiscientos

por concepto de Mensaje a la cta.

4-NOV/95 de 19

[Signature]

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS: VARGAS 623 TEL: 219-554 MEJIA 667 TEL: 219-810 QUITO Ecuador

No 36

Por sl. 5.000

Recibí de Sergio Chiliza

la suma de Cinco mil

Seiscientos

por concepto de Colaboración para el Mensaje

Quito 23 de II de 1977

[Signature]
8208

H
I



HOJA No. 6387

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 38	SECC 870	PISO 0	DEP 0
--------	---------	----------	--------	-------

Cuenta N°: 52534324
Medidor N° : 4054019

Señor (a):
CHILUISA RIVERA SERGIO EM
BA ATUCUCHO CA 29 LT 57
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinad la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937565 FECHA 9/09/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922498

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CHILUISA RIVERA SERGIO EM** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1713314464 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937565, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 57** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52534324	14	52	38	1	870	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349700
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060327080

FECHA 29/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CHILUISA RIVERA SERGIO EM** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1713314464 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349700, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 57** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52534324	14	52	38	1	870	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:-

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040909 099 63407

76,600

0040922498



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000125174



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

REF : BA ATUCUCHO CA 29 LT 57

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social:		BARRIO EL CISNE - 389299					102 C.C.	100000000		
Dirección Notificación	103 Dirección:	CALLE 29 12501			104 Barrio	EL TRIUNFO		105 Casa N°		
	106 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO				
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.	
			14	52	38	1	870	00	01	

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NUMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dep.	% DD.Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY El Avalúo TOTAL es:
					ÁREA m ²	AVALÚO	ÁREA m ²	AVALÚO	
201	0389299	1250106006	100,00	0,000000	245	4,777	28	2,352	7,129

300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS

301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	1,78
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,58

i) DIRECTOR DE
AVALÚOS Y CATASTROS

i) DIRECTOR
FINANCIERO DE RENTAS

H 24

No [bar]

[bar]

Pres. [bar]

Recibi de Sr: SERGIO CHILUIZA.

la suma de [bar]

[bar]

por concepto de DEBIDO A LA COMPRA

[bar]

QUITO 8 JUNIO de 1996

[Signature]

QUITO 1-DICIEMBRE de 1996

[Signature]

No [bar]

No [bar]

Recibi de Sr: SERGIO CHILUIZA

la suma de [bar]

[bar]

por concepto de DEBIDO A LA COMPRA

No [bar]

No [bar]

Pres. [bar]

Recibi de Sergio Chiluiza

la suma de [bar]

[bar]

por concepto de [bar]

[Signature]

96-V-96

de 1996

[Signature]

||

No

Res. 178500

Recibi de Sr. Sergio Chiluzza

la suma de

dieciocho mil quinientos

por concepto de Papeleta. eta de R.16. 475

Quito 20 de Enero de 1976.

[Signature]

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS; VARGAS 623 Telf.: 219-934 MEJIA 667 Telf.: 219-910 Quito Ecuador

No

Res. 177100

Recibi de SERGIO CHILUZZA

la suma de

dieciocho mil quinientos

por concepto de ABONO A LA CUENTA

Quito 3 - Agosto de 1976

[Signature]

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS; VARGAS 623 Telf.: 219-934 MEJIA 667 Telf.: 219-910 Quito Ecuador

No

Res. 155000

Recibi de Sergio Chiluzza

la suma de

dieciocho mil quinientos

por concepto de

Papeleta con

18-11-93 de 19

[Signature]

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS; VARGAS 623 Telf.: 219-934 MEJIA 667 Telf.: 219-910 Quito Ecuador

No

Por \$ 177100

Recibi del Sr. Sergio Chiluzza

La suma de dieciocho mil quinientos

Por concepto de Abono Cto

Quito, 12 Abril de 1983


[Signature]

215 I

MANUFACTURADO POR PAPELERIA AMAZONAS:
VARGAS 623 Telf.: 219-934 MEJIA 667 Telf.: 219-910
Quito Ecuador

No. [REDACTED] Vence en [REDACTED] POR \$ [REDACTED] 1940.000
a [REDACTED] de [REDACTED] de 19 [REDACTED]
A [REDACTED] vista se servirá Ud. pagar por esta
Letra de Cambio, a la orden de [REDACTED]
la cantidad de [REDACTED]
con el interés del [REDACTED] por ciento anual desde [REDACTED]
Sin protesto. Eximese de presentación para aceptación y pago así como de avisos por falta de estos hechos.
A [REDACTED] [REDACTED] Atentamente,
ATENCION 354 cable 30
[REDACTED]

ACEPTADA.— Valor recibido. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos.— sujet a los Jueces de esta ciudad, y al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante.

..... de 19


"POR AVAL" constitu solidariamente responsable con Sin protesto.— El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos. Estipul las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.

..... de 19

PAGUESE a la orden de Valor recibido.— Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos. Estipul las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.

..... de 19

PAGUESE a la orden de PAGUESE a la orden de

Valor sin protesto. de 19



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3217

1.996
19963892990

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
ARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

2002 JUL 30 P 13:40

12501-06-005

AVALUO COMERCIAL

31,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

12,95

EMISION

15/07/2002

NUMERO DE PREDIO

0389299

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,33
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,07
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,02
INTERESES	\$1,32
COSTAS JUD.	\$,07

..ANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1051946

3

47

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No. 1502351



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE****CIRCULAR 04 - CT - ATUC****A LOS MORADORES DEL BARRIO ATUCUCHO**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Norte viene cumpliendo los términos de los acuerdos firmados entre las Organizaciones, Instituciones y Fuerzas Vivas que representan el Barrio Atucucho, términos en los que se han definido la realización del CENSO de Posesionarios de los lotes de terreno de este sector.

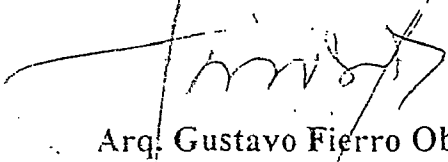
A fin de dar cumplimiento con los acuerdos con todos los moradores, ME PERMITO DAR A CONOCER QUE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POSESIONARIOS DEL BARRIO "ATUCUCHO" SALDRÁN PUBLICADOS EN MAPAS IMPRESOS DONDE SE ENCONTRARÁN LOS REGISTROS DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS Y DIVISIÓN POR MANZANAS DEL BARRIO, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL 2008

La mencionada información podrán encontrar ubicada en los sitios estratégicos y de mayor apreciación para todos los moradores, así en primera instancia se han determinado algunos puntos estratégicos como son:

- 1.- En los dos Retenes Policiales
- 2.- En la Iglesia Central del Barrio
- 3.- El Centro de Salud
- 4.- Estadio de Atucucho
- 5.- La Escuela Luis Felipe Borja.

NOTA: Es necesario indicar que los Reclamos y Observaciones tendrán un plazo de 15 días, a partir del miércoles 11 de Junio del presente y deberán hacerlo por escrito con firmas de responsabilidad en un documento dirigido al señor Arquitecto Gustavo Fierro Obando, Administrador de la Zona Norte, Ubicada en la Av. Amazonas y Pereira (esquina), adjuntando el número del lote actual, el sector, el número de la Manzana, copias de cédula y papeleta de votación y todas las copias de los documentos que respalden dicho reclamo.

Atentamente,


Arq. Gustavo Fierro Obando
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO C. Identidad: 1713314464 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SILVANA CASTILLO ASNALEMA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

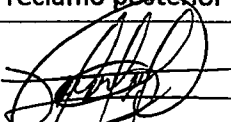
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 72, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo CHILUISA RIVERA SERGIO EMILIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713314464, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH
- 2.- Cedula de identidad: 1716989825
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 17 FEBRERO 1985
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: BACHILLER

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 72 N° Lote 5 Superficie Censo: 101 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:


DOCUMENTACIÓN COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 171698982-5
BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH
PICHINCHA/QUITO/NANESAL
17 DE FEBRERO 1985
FECHA DE NACIMIENTO 0006 00006 F
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
NANESAL 1985



REGISTRO CIVIL
AUTENTICO

ECUATORIANA***** E3343V2222

CASADO ELOY I BUSTAMANTE BROZABEL
SECUNDARIA BACHILLER
JOSE ARCADIO BURGOS
MARIANA OLIVA CARVAJAL
QUITO QUITO 15/09/2007
15/09/2017
C.D. DE CALIFICACION
FORMA No. REN 2535010
Pch

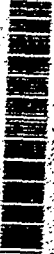


PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

148-0050 NÚMERO
BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH
1716989825 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JURTA

M. 72
Jote 5
PIND

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171424373-8

CECULA DE BUSTAMANTE GROZABEL ELOY ISIDRO


ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

05 DE ABRIL 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 0348 00746 M

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA ZARATE 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V233312232

CASADO FANNY J BURGOS CARVAJAL

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR


ELOY ALBERTO BUSTAMANTE LAJE

SANTA NARCISA GROZABEL ZAMORA

QUITO 15/09/2007

15/09/2017

REN 2535012



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES


050-0050 1714243738

NÚMERO CÉDULA

BUSTAMANTE GROZABEL ELOY ISIDRO

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 30 de enero del 2010

CERTIFICADO

Yo, FANNY JUDITH BURGOS CARVAJAL portadora del numero de cedula 171698982-5, certifico que soy posesionaria de un lote de terreno ubicado en el Sector Planadas del Cisne, calle OE 13 y la N, lote 58 A, mz. 72, desde hace 6 años.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

A continuación firman vecinos que certifiquen que resido en dicha vivienda.

WILMER RODRIGO INAMAGUA R.

NOMBRE:

C.I. 1720801503.

Bella Directora

C.I. 1780717773-5

Lola Moncaya

NOMBRE:

C.I. 060390244-6

C.I.

LIGIA ORTIZ

C.I. 171854355-4

Patricia Cabascango

NOMBRE: Patricia Cabascango

C.I. 171384883-4

Hugo López

NOMBRE: Hugo López

C.I. 100159161-7

Sector Planadas del Cisne.
Mz- 72
LT- 5



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

X
3224

CERTIFICADO No. 000019M

Quito, 23 de noviembre del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 72
Entre Calle: 28	Lote No.- 05
Área de Terreno 101 M2	Casa No.- N58-340
Área de Construcción:	

EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: Elcay Isidro Bustamante Grozabel	C.I. No.- 171424373-8
Señora: Fanny Judith Burgos Carvajal	C.I. No.- 171698982-5

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	Financiera
---------------------------	------------

Atentamente

Luis Robles
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO


Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTOR PLANADAS DEL CISNE

Documento válido por 30 días

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador



3225

BONO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

El Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorga el Bono para Mejoramiento de Vivienda Urbana a favor de:

BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH 1716989825

Nombre del Beneficiario:

Cédula de Ciudadanía

04552

M

1.500 dólares

No. Bono

Serie

Valor del Bono

SEGUNDO CORTE 2007

29-Jun-07

Corte Operativo

Fecha

16-Ago-07

12-May-08

Fecha de Emisión

Fecha de Expiración

LUGAR DE APLICACIÓN DEL BONO

PICHINCHA

QUITOCOTOCOLLAO

Provincia

Cabecera Cantonal

Parroquia Urbana

ATUCUCHO CALLE 28 Y LA N LOTE 5A

Dirección de la Vivienda

US \$ 1673,00

FUNDACION SERVICOM

Precio del Mejoramiento

Nombre de la Empresa Constructora

Lcda. Miryam Viteri

PI04025

Nombre del Constructor

No. Registro

[Signature]

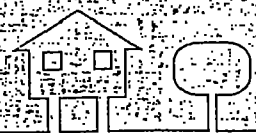
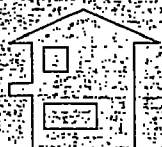
[Signature]

Arq. María de Los Angeles Duarte P.

Eco. Ruth Gómez I.

MINISTRO/A DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECTOR FINANCIERO MIDUVI



MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA VIVIENDA URBANA

IMPORTANTE

Antes de endosar el Bono, debe leer las siguientes condiciones de uso y aplicación.

- El beneficiario del bono se obliga a utilizar el bono, únicamente para el mejoramiento de la vivienda.
- El beneficiario se obliga a no vender su vivienda en tres años, a partir de la firma del acta entrega-recepción de los trabajos.
- El beneficiario no podrá ampliar o modificar su vivienda durante seis meses, si el valor del mejoramiento alcanzó al límite máximo de 3.000 dólares.
- En caso de que el MIDUVI detectare que la postulación al bono se realizó contraviniendo el procedimiento reglamentario, no se obliga al pago del bono para construcción en terreno propio, aún cuando haya sido entregado al beneficiario.
- El bono será entregado al beneficiario y pagado al constructor encargado de realizar el mejoramiento de la vivienda, siempre que se haya cumplido con la reglamentación del Sistema de Incentivos para Vivienda.
- En caso de aplicación incorrecta del bono, el constructor del mejoramiento de vivienda o el beneficiario del bono, según el caso, se comprometen a devolver al MIDUVI el monto del bono más los intereses correspondientes.
- El bono será pagado al constructor con el que postuló. En caso de cambio de constructor o cualquier otra condición declarada en la postulación, para el pago del bono se deberá presentar los respectivos justificativos.
- Se aceptará un nuevo endoso del bono solamente después de que se justifique el cambio de constructor.
- El valor de la garantía será exclusivamente pagado por el constructor.

PRIMER ENDOSO

Yo, _____ endoso el presente Bono a _____
(nombres completos del constructor)

Nombre de la Empresa Constructora: _____

Firma del Beneficiario del Bono: _____ Firma del Constructor: _____

Lugar: _____ Fecha: _____

SEGUNDO ENDOSO

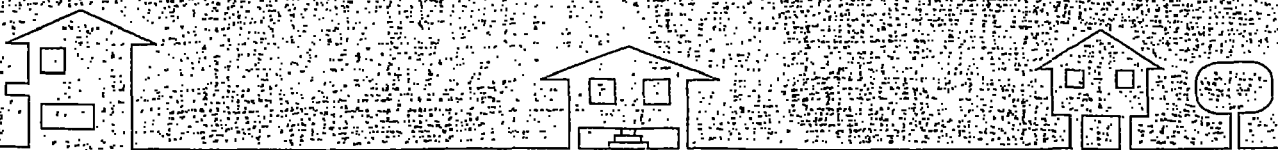
Yo, _____ endoso el presente Bono a _____
(nombres completos del constructor)

Nombre de la Empresa Constructora: _____

Firma del Beneficiario del Bono: _____ Firma del Constructor: _____

Lugar: _____ Fecha: _____

0057505 00



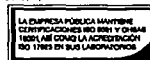


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaspg.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

CUENTA N°: **52890474** RUC/CI: **1716989825**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **BURGOS CARVAJAL FANNY JUD** TELÉFONO: **23410571**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 58 A**
PLACA PREDIAL: **5042016** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **5042016** CTA. ESP: **0**

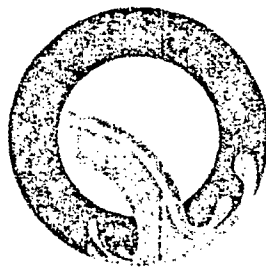
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	124	2011-01-19	129
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	██████████	1,89	
10-02	██████████		
10-03	██████████		
10-04	██████████		
10-05	██████████		
10-06	██████████		
10-07	██████████		
10-08	██████████		
10-09	██████████		
10-10	██████████		
10-11	██████████		
10-12	██████████		
11-01	██████████		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

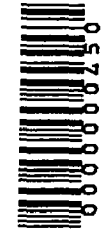
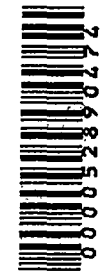
Factura Nro. 001-001-3809870
2011
CICLO SECTOR RUTA MZ SECUENCIA PISO DPTO.
14 052 38 001 01325 00 01

CONSUMO (M3) 5 N. DEP 0 TARIFA 7
FACTURACIÓN Real SEC. ECO Domestic

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,39
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,01



SUBTOTAL 4,50
IVA 0% 0,00
MESES DEUDA 1
TOTAL A PAGAR USD 4,50

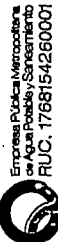


TOTAL A PAGAR USD 4,50

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento



RECAUDACIÓN

3226

X



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654291

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 151722906-38

Valor a pagar: 4.78

Fecha de emisión: 13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1517229 - 0 BUSTAMANTE GROZABEL ELOY ISIDRO 13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 171424373-8
Dirección servicio: OE13 5 PB N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3120
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1041050-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/12/2010 Hasta: 12/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	5596.00	5548.00	48	Kwh	3.26
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.26
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.10
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.57

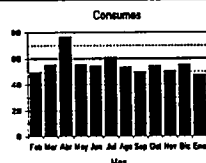
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0:00



La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654291

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 151722906-38

Valor a pagar: 4.78

Fecha de emisión: 13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1517229 - 0 BUSTAMANTE GROZABEL ELOY ISIDRO 13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 171424373-8
Dirección servicio: OE13 5 PB N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3120
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.59
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.21

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.57
Otros valores a pagar (2):	2.21
TOTAL (1) + (2):	4.78

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654291

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



5329

No. Control: 151722906-38

Valor: 4.78



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654291

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



5329

No. Control: 151722906-38

Valor: 4.78



3227

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 3/01/06



LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060103 179 71544	76,600	0060111441
--------------------	--------	------------

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH C. Identidad: 1716989825 Ocupación: BACHILLER

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ELOY BUSTAMANTE GROZABEL Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

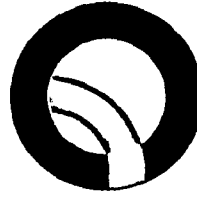
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: M2 72, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo BURGOS CARVAJAL FANNY JUDITH portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1716989825, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN

Cedula de identidad: 1715040901

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 1 JULIO 1982

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: MILITAR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 72 N° Lote 6 Superficie Censo: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

32373028

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR

Cód del ISSFA : 1031761200 Rama : TERRESTRE
Fecha de Emisión : 06-May-2010 Estado : MILITAR ACTIVO
Valor Cancelado : 3.00

CENMOV : EL ORO

Cédula : 1715040901

Grado : CABO SEGUNDO

Apellidos : BURGOS CARVAJAL


Nombres : EDUARDO GERMAN

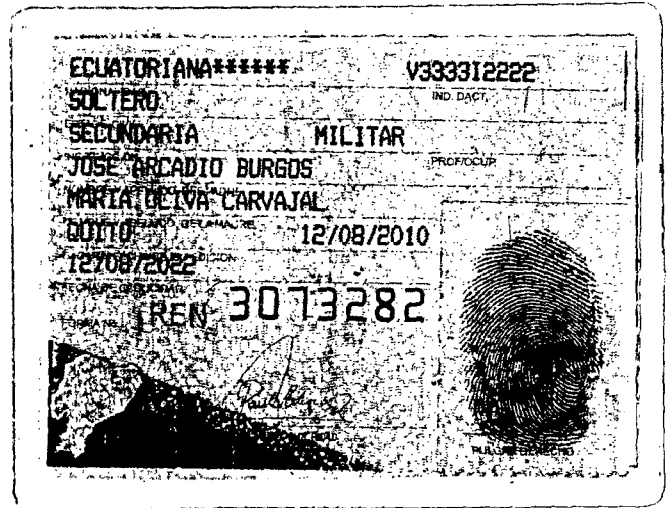
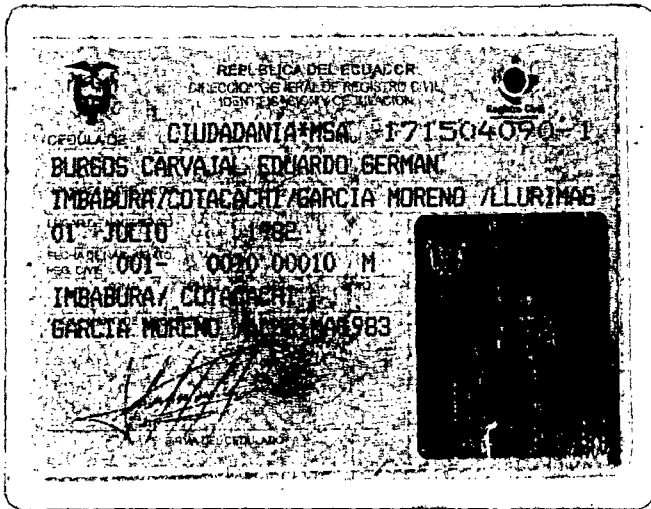


Fecha de Caducidad : Válido por un año.

INFORMACION

Este documento es válido para realizar cualquier trámite.
Deberá ser canjeado después de su caducidad sin costo alguno.


JEFE DEL CENMOV
EL JEFE DEL CENMOV PICHINCHA



M. 72
Nota 6
PND

I 3233

REPUBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
171504090-1-003-0003
BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN

EL ORO PASAJE
PROGRESO PROGRESO

EXONERARSE US\$ 28.000 (VEINTIOCHO MIL DOLARES)
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

2215667 01/02/2011 15.03.45

S. P. del Correo
MZ-72.
KT-6



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Posesionarios

3234

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: 035

FECHA: Quito, 27 de julio de 2009

NOMBRES: Burgos Carvajal Eduardo

171504090-1

CEDULA

CONYUGUE

CEDULA

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE 58

MANZ: 001

CALLE 28

CASA N 58-340

PREDIO

C. CATASTRAL

SUPERFICIE 104 m²

COLINDANTES

58

42501

NORTE

Calle 28

SUR

Sr. Rolando Castro

ESTE

Calle N

OESTE

Sra. Fanny Burgos

Construcción de 70m² - Hormigón 1 planta

OBSERVACION :

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

Certificamos en honor a la verdad que es posesionario del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, el indicado posesionario puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

LA DIRECTIVA

José Córdova
C.I 100135620-1
PRESIDENTE

Luis Culqui
C.I 170445583-9
VOCAL PRINCIPAL

Teodoro Farinango
C.I 100156875-5
SECRETARIO

R. del Cerro

MZ - 72

ET - 6.

Quito, 30 de enero del 2010

CERTIFICADO

Yo, EDUARDO GERMAN BURGOS CARVAJAL portador del numero de cedula 171504090-1, certifico que soy posesionario de un lote de terreno ubicado en el Sector Planadas del Cisne, calle OE 13 y la N, casa N 58 -340 lote 58 A, mz. 72, desde hace 6 años.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

A continuación firman vecinos que certifiquen que resido en dicha vivienda.

WILMER RODRIGO LUANABUA R

NOMBRE:

C.I. 1720801503.

Galo Moncay

NOMBRE:

C.I. 960390244-6

[Signature]

NOMBRE: Beccalina

C.I. 1780117173-5

[Signature]

NOMBRE: LIGIA ORTIZ

C.I. 171854355-4

Patricia Cabasango

NOMBRE: PATRICIA Cabasango

C.I. 171384883-4

Hugo López

NOMBRE: Hugo López

C.I. 100159161-7

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060132424 FECHA 3/01/06
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060111440

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **BURGOS CARVAJAL EDUARDO G** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1715040901 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060132424, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 58** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CONEXION INICIAL 1/2"ACCD

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52890467	14	52	38	1	1330	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

,pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 30,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 7,77
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 3/01/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060103 179 71543	76,600	0060111440
--------------------	--------	------------



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1 4383 VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-2839116



CUENTA N°: **52890467** CONSUMIDOR FINAL **1715040901**

CLIENTE: **BURGOS CARVAJAL EDUARDO G** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 58**
PLACA PREDIAL: **N58-340** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **5042017** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-10-21	28	2010-11-19	32
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-11	0		
09-12	4		
10-01	0		
10-02	0		
10-03	1		
10-04	0		
10-05	1		
10-06	2		
10-07	0		
10-08	1		
10-09	1		
10-10	1		
10-11	4	MONTO SUBSIDIADO USD 2,10	

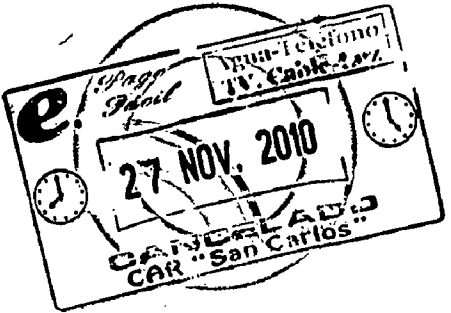
MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON. 1-800-242424

CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	001	01330	00	01

CONSUMO (M3) **4** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECÓ. **7**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,92
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10



0000

CLIENTE

SUBTOTAL 3,65
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	3,65
-------------	---------------	-----	------

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-11-19** FECHA VENCIMIENTO: **2010-12-02**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4649699

Autorización SRI: 1107832233



No. de Control: 160707509-K4

Valor a pagar: 4.45

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión

12/11/2010

Fecha de vencimiento

01/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1607075 - 0 BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN

12/11/2010

Cédula / R.U.C.: 171504090-1

Dirección servicio: OE13 N58340 S581 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3115

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1157568-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 12/10/2010 Hasta: 11/11/2010 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	72.00	30.00	42	Kwh	2.86
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

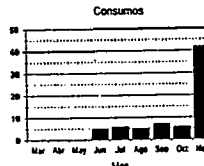
VALOR FACTURABLE:	2.86
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	1.80
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.09
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	2.38

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.09**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 2010-07-14 11:56:27 AM M.G.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4649699

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 160707509-4
Valor a pagar: 4.45 **3239**

Fecha de emisión 2/11/2010

Fecha de vencimiento 01/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMI RO: **1607075 - 0** BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN 12/11/2010
Cédula / R.U.C.: 171504090-1
Dirección servicio: OE13 N58340 S58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3115
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.32
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.55
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.07

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.38
Otros valores a pagar (2):	2.07
TOTAL (1) + (2):	4.45



La Energía ya es de todos!

(*) PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/12/2010

CAR SC Bye 11/27/2010 09:03:15 AM 245552355

BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMAN 1001607075094 4.45 12/01/2010

**** **FACTURA PAGADA** ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 2010-07-14 10:36:3014 M.O.C.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMÁN C. Identidad: 1715040901 Ocupación: MILITAR

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

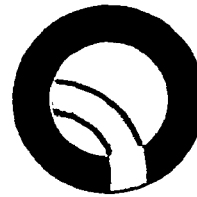
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 72, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo BURGOS CARVAJAL EDUARDO GERMÁN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715040901, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3240



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CASTRO ROLANDO ARTURO

Cédula de identidad: 0903442135

3.- Lugar y fecha de nacimiento: AZUAY, 16 ENERO 1948

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 32 N° Lote 7 Superficie: 235 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; **X**
- b) Copia de la partida de defunción, si es viudá/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

3242

CIUDADANIA 090344213-5
 CASTRO ROLANDO ARTURO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 16 ENERO 1948
 001- 0044 00259 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1948



Rolando Castro

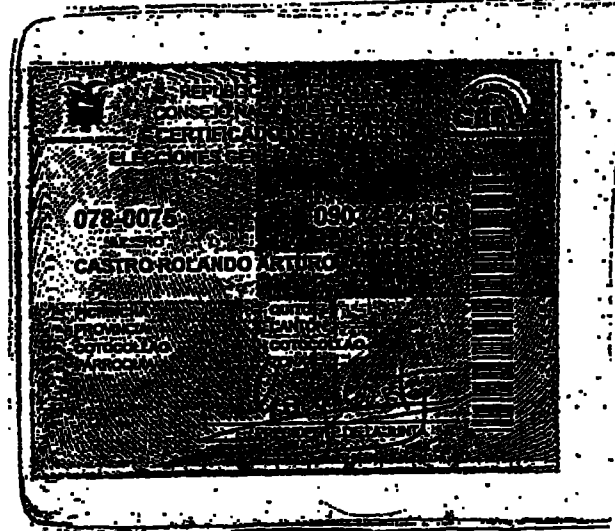
ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO FRANCISCA CASTELLANOS
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

 CARMELA CASTRO
 QUITO 06/02/2009
 06/02/2021

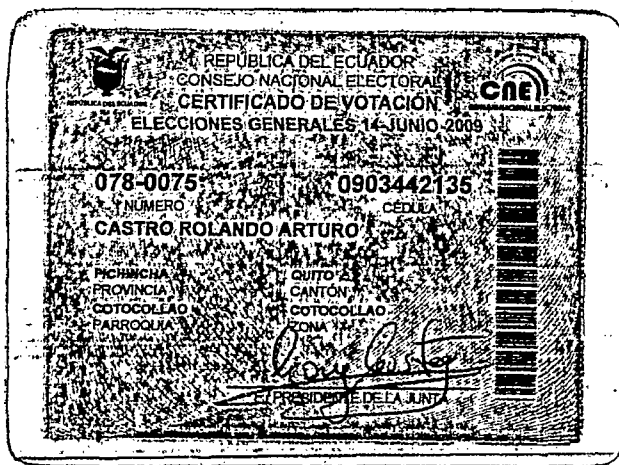
REN 0698726



[Signature]



47
 F



P. del Cerro


MZ 72

L 7

I



3244

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA No 170454275-0
 CASTELLANOS VARGAS FRANCISCA ROSARIO
 SUAYAS/SUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 07 OCTUBRE 1954
 002-1 0194 02109 F
 SUAYAS/ SUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



Francisca Castellanos

ECUATORIANA***** E388913888
 CASADO ROLANDO CASTRO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO CASTELLANOS
 CLEMENCIA VARGAS
 QUITO 11/01/2007
 11/01/2019
 REN 2281676
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

104-0073 NÚMERO
 1704542750 CÉDULA

CASTELLANOS VARGAS FRANCISCA
 ROSARIO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA



[Signature]
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

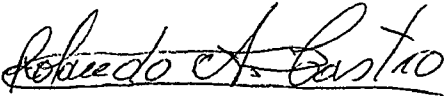
Quito, 24 de Septiembre del 2007

Señores

Suelo y Vivienda del Ilustre Municipio de Quito

Presente.

Yo, CASTRO ROLANDO ARTURO C.I. 090344213-5, morador del Barrio de ATUCUCHO, solicito comedidamente se digne dar a conocer al Ministerio de la Vivienda el estado de legalización del Barrio, ya que me encuentro postulando al **BONO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, ADJUNTO LA COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL Sector y el Certificado de POSESION. ESTE DOCUMENTO DE Suelo y Vivienda es un requisito indispensable para obtener el Bono que otorga el Gobierno Nacional, a los sectores menos favorecidos. Por la favorable acogida a la presente anticipo los debidos agradecimientos.

Ate, 

Sr. Castro Rolando Arturo
C.I. 090344213-5

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

107320

Señor
ROLANDO CASTRO
Presente.-

En respuesta a su solicitud ingresada en esta Dirección con H.C. No. DMPT-2007-6000, mediante la cual solicita certificación del estado de legalización del Barrio El Cisne del sector de Atucucho.

Al respecto, debo informarle que en la Unidad de Suelo y Vivienda no ha ingresado documentación para trámite de legalización a nombre del Barrio El Cisne del sector de Atucucho.

Atentamente,



ARQ. IVAN MARTINEZ
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

ES.

2007-09-25